

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°22/2024
CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día martes 06 de agosto del 2024

En Arica, a 06 días del mes de agosto del año 2024 y siendo las 09:12 hrs. se inicia la Sesión Ordinaria N°22/2024 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL SR. ALCALDE GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, contando con la asistencia de las Concejales Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga y la Concejala Ninoska González Flores y de los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Mario Mamani Fernández, Daniel Chipana Castro y el Sr. Max Schauer Fernández.

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

TABLA A TRATAR

- 1) **APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, (actas fue enviadas al correo de cada uno de los Concejales):**

- ACTAS SESIONES ORDINARIAS N°17 y 18/2024
- ACTA SESION EXTRAORDINARIA N°06/2024

EXPONE : Sr. Secretario Concejo Municipal

- 2) **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°07/2024 DEL PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL (DISAM); (certificado enviado a Concejales a través del Memorándum N°106 del 12/06/2024)**

EXPONE : Sra. Directora Dirección de Salud Municipal (DISAM)

- 3) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA APM PARTNER SPA, POR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 2369-35-LP-24” DENOMINADA PROPUESTA PUBLICA N°49 DENOMINADA “CIERRE PERIMETRAL VERTEDERO MUNICIPAL”, POR LA SUMA DE \$44.905.394.-, IVA INCLUIDO; (se adjuntan antecedentes)**

EXPONEN : Comisión Evaluadora:
- Sr. Frank Luza García, Integrante Comisión Evaluadora
- Sr. Roberto Mamani Osorio, Integrante Comisión Evaluadora
- Sr. Luís Cornejo Perez, Integrante Comisión Evaluadora

- 4) **INFORME EJECUTIVO DEL ESTADO DE CUENTAS POR PAGAR DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL (DISAM) AL 30/06/24, CON LO CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO N°27, LETRA C) DE LA LEY N°18.695 “ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES”;** *(se adjunta archivo que contiene informe de sistema de contabilidad SMC con 38 páginas)*

EXPONE

:Sra. Directora de la Salud Municipal (DISAM)

- 5) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL OFERENTE SALINAS Y FABRES S.A., POR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2585-131-LE24” DENOMINADA “ADQ. NEUMATICOS PARA VEHICULOS, DIMAO, ORD. N°289/2024, LSV, IMA”, POR LA SUMA DE \$62.018.040.-, IVA INCLUIDO; (se adjuntan antecedentes)**

EXPONEN

: Comisión Evaluadora:

- Sr. Leonel Guerrero González, Integrante Comisión Evaluadora
- Sr. Diego Quintaniila Zalaquett, Integrante Comisión Evaluadora
- Sr. Hugo Araya Delgado, Integrante Comisión Evaluadora

- 6) **AUTORIZACION DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA PROCEDER LA DONACION DE 11 CHASIS DE VEHICULOS A FAVOR DE LA AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA TEAM BERSERKRS; (se adjuntan antecedentes)**

EXPONE

:

- Sr. Administrador Municipal

- 7) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL PROVEEDOR VILLABLANCA Y SEDANO SPA., POR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 2369-44-LP24” DENOMINADA “CONVENIO DE SUMINISTRO PARA EL SERVICIO EXTERNALIZADO DE LAVADO DE ROPA DE TRABAJO PARA PERSONAL DIMAO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA”, POR LA SUMA DE \$104.000.000.-, IVA INCLUIDO, POR PLAZO DE 24 MESES; (se adjuntan antecedentes)**

EXPONEN

: Comisión Evaluadora:

- Sr. Javier Nuñez Ortega, Integrante Comisión Evaluadora
- Sr. Francisco Plaza Lillo, Integrante Comisión Evaluadora
- Sr. Miguel Marin Nacarino, Integrante Comisión Evaluadora

- 8) **ACUERDO DEL CONCEJO AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE EXCEDER EL PERIODO ALCALDICIO, PARA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL PROVEEDOR VILLABLANCA Y SEDANO SPA., POR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 2369-44-LP24” DENOMINADA “CONVENIO DE SUMINISTRO PARA EL SERVICIO EXTERNALIZADO DE LAVADO DE ROPA DE TRABAJO PARA PERSONAL DIMAO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA”, POR LA SUMA DE \$104.000.000.-, IVA INCLUIDO, POR PLAZO DE 24 MESES; (se adjuntan antecedentes)**

EXPONE

:

Sr. Secretario Concejo Municipal

- 9) **APROBACION DEL CONCEJO MUNICIPAL LA ASIGNACION DEL NOMBRE DE CAMILA SEGOVIA SEGOVIA, A LA PLAZA UBICADA JUNTO A LA SEDE DE LA JUNTA DE VECINOS N°51 “NUEVA ESPERANZA” CALLE EL TRANQUE (ESTA ASIGNACION ESTA CON ACUERDO N°04/2021 PREVIO DEL COSOC); (se adjunta antecedentes)**

EXPONE

:

Sr. Iván Sanso Muñoz, Secretario Ejecutivo (COSOC)

- 10) APROBACION DEL CONCEJO MUNICIPAL LA ASIGNACION DEL NOMBRE DE KETTY ROJAS NUÑEZ (Q.E.P.D.) A LA PLAZA UBICADA EN PASAJE ZARZAMORA CON FRANCISCO REYES (ESTA ASIGNACION ESTA CON ACUERDO N°13/2021 PREVIO DEL COSOC); **(se adjunta antecedentes)**

EXPONE : Sr. Iván Sanso Muñoz, Secretario Ejecutivo (COSOC)

- 11) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°17/2024 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA; **(certificado enviado a través del Memorándum N°114 del 30/07/2024)**

EXPONEN: Sr. Secretario Comunal de Planificación
Sr. Mauricio Albanes G., Profesional de SECPLAN

- 12) INFORME SOBRE LAS PATENTES DE ALCOHOLES PRESENTADAS EN EL CONCEJO EN EL CONCEJO MUNICIPAL SESION EXTRAORDINARIA N°07 DE FECHA 29/07/24, EN EL ANEXO 1; **(se adjunta antecedentes)**

EXPONEN : - Sra. Directora Administración y Finanzas
- Srta. Jefa de Rentas

- 13) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA RECHAZAR LAS PATENTES DE ALCOHOLES INCLUIDAS EN EL ANEXO 2 ROL N°4-1130 Y 4-1131 NOMINA DE PATENTES DE ALCOHOLES CON PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO DE ANTECEDENTES CON OBSERVACIONES DE LAS JUNTAS DE VECINOS , DEL 3DO. PROCESO DE RENOVACIÓN DEL 2do. SEMESTRE AÑO 2024; **(se adjuntan antecedentes)**

EXPONEN : - Sra. Directora Administración y Finanzas
- Srta. Jefa de Rentas

- 14) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA APROBAR NUEVA FUNCIÓN A HONORARIOS DENOMINADA APOYO A DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL ESTADO.

EXPONE: - Sr. Fernando Bravo, Encargado de Soporte Técnico

- 15) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA DAB S.A., POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA N°10/2024 DENOMINADA “MEJORAMIENTO PARQUE CENTENARIO ETAPA 2, SKATEPARK, ARICA”, POR LA SUMA DE \$4.917.686.225.-, IVA INCLUIDO; **(se adjuntan antecedentes)**

EXPONEN : Comisión Evaluadora:
- Sra. Claudia Ferry Herrera, Integrante Comisión Evaluadora
- Sr. Hugo de la Fuente Farias, Integrante Comisión Evaluadora
- Sr. Cristian Velasquez Baeza, Integrante Comisión Evaluadora
- Sr. Omar Henry Robledo, Integrante Comisión Evaluadora

- 16) ACUERDO DEL CONCEJO AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE EXCEDER EL PERIODO ALCALDICIO, PARA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA DAB S.A., POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA N°10/2024 DENOMINADA “MEJORAMIENTO PARQUE CENTENARIO ETAPA 2, SKATEPARK, ARICA”, POR LA SUMA DE \$4.917.686.225.-, IVA INCLUIDO; **(se adjuntan antecedentes)**

EXPONE : Sr. Secretario Concejo Municipal

17) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL PROVEEDOR INGENIERIA Y MANTENIMIENTO ELECTRICO S.A., POR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 2369-27-LQ24 DE LA PROPUESTA PUBLICA N°33/2024 DENOMINADA “MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO SECTOR VILLA FRONTERA, COMUNA DE ARICA”, POR LA SUMA DE \$175.011.570.-, IVA INCLUIDO; (se adjuntan antecedentes)

EXPONEN : Comisión Evaluadora:
- Sr. Alejandro González Pacheco, Integrante Comisión Evaluadora
- Sr. Dino Alarcon Bravo, Integrante Comisión Evaluadora
- Sr. Fernando Gericke Rodríguez, Integrante Comisión Evaluadora

18) PUNTOS VARIOS.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

01) APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024:

- ACTAS SESIONES ORDINARIAS N°17 y 18/2024
 - ACTA SESION EXTRAORDINARIA N°06/2024
-

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, Secretario Municipal... señores a cada uno de ustedes se les hizo llegar las Actas correspondientes, queremos saber si tienen algunas observaciones al respecto.

No habiendo intervenciones sobre el tema se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°230/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores, Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Daniel Chipana Castro, Mario Mamani Fernández, Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LAS SIGUIENTES ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024;**

- ACTA SESIÓN ORDINARIA N°17 DE FECHA 11/06/24.
- ACTA SESION ORDINARIA N°18 DE FECHA 18/06/24; Y
- ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°06 DE FECHA 06/06/24.

02) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°07/2024 DEL PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL (DISAM).

Sra. CLAUDIA VILLEGAS CORTES, Directora de Salud Municipal (DISAM)... buenos días Sr. Presidente, Sres. Concejales , Sras. Concejalas, estamos aquí para presentar el Certificado N°07/2024 de Reconocimiento de Mayores Ingresos y Traspaso entre Ítem Presupuestario que fue enviado también a ustedes, acá el equipo va a presentar de los convenios, hay un convenio que es nuevo que está asociado a la generación de proyectos que postularon los equipos y que nos comunicamos más menos ocho proyectos de los CEFAM y que el énfasis aquí es que se trabaja con la comunidad, así que eso es como la única novedad de los convenios que vamos a presentar acá como mayores ingresos el detalle lo tiene Don Eduardo Sanjinez Paredes...

Sr. EDUARDO SANJINEZ PAREDES, Profesional de la Dirección de Salud Municipal (DISAM), quien viene a presentar el Certificado N°07/2024 sobre Modificación al Presupuesto vigente de la Dirección de Salud Municipal, correspondiente al reconocimiento de mayores ingresos y anexos modificatorios de convenios suscritos con el Servicio de Salud de Arica, y el traspaso entre ítem de gastos presupuestarios de acuerdo al siguiente detalle:

MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO VIGENTE DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL
CERTIFICADO N°07
RECONOCIMIENTO MAYORES INGRESOS,
Y TRASPASO ENTRE ITEM DE GASTOS PRESUPUESTARIOS

RESUMEN RECURSOS APROBADOS POR CONCEJO CONVENIOS SSA 2024								
Nombre	Resolución	Reconocimiento por		Reconocimiento y ajuste		Reconocimiento y ajuste		
		Certificado 2	Certificado 3	Certificado 4	Certificado 5	Certificado 7		
1 Convenio Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia Largo Año Res.2726-471	284.275.908							284.275.908
2 Convenio Programa de Centros Comunitarios (Cecof Cerro la Cruz 12) Res. 2742-913	119.000.000							119.000.000
3 Convenio Programa de Centros Comunitarios (Cecof Dr. Rene Garcia 10) Res. 2749-948	119.000.000							119.000.000
4 Convenio Programa de Centros Comunitarios (Cecof Dr. Miguel Massa 11) Res. 2750-1118	97.143.349							97.143.349
5 Prog.Servicio de Atencion Primaria de Urgencia de alta Resolución (SAR) Res. 26-5	909.587.232							909.587.232
6 Programa Desarrollo Biopsicosocial en la red asistencial Res. 2730	1369	121.458.508				23.245.202		144.703.710
7 Convenio Programa de Resolución en APS Res. 2873-1117		58.429.618			-34.511.219			23.918.399
8 Convenio Programa de Salud Pueblos Indigenas Res. 2740-1125		11.150.000			1.475.760			12.625.760
9 Convenio Programa Equidad en Salud Rural Res. 2725-508		39.390.888	2.189.725					41.580.613
10 Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontologica Res. 2810-397		133.488.852	5.849.746					139.338.598
11 Convenio Programa Odontologico Integral Res. 2798-407		98.439.085	3.619.294					102.058.379
12 Programa Mas Adultos Mayores Autovalentes en APS Res. 2795-946		161.679.735		20.729.260				182.408.995
13 Convenio Programa Acceso de Salud a Personas Migrantes Res. 2736-161-513		78.433.450	93.491.724					171.925.174
14 Programa Desarrollo RRHH Cursos y Capacitación Funcionaria Res. 2808		19.152.049						19.152.049
15 Convenio Programa Elige Vida Sana Res. 2782-476		60.597.456	2.508.734					63.106.190
16 Programa Espacios Amigables para Adolescentes en APMunicipal Res. 2738-526		17.337.561	40.000.000		2.415.175			59.752.736
17 Programa Rehabilitacion Integral en la Red de Salud 2023 Res. 2737-518		118.130.477	2.878.233					121.008.710
18 Convenio Modelo de A.Integral de Salud F. y Comun. en APS. Res. 2735-563		104.098.920	-39.950.634					64.148.286
19 Programa de Acompañamiento Psicosocial en la APS Res. 2722-782		138.879.600		5.749.615				144.629.215
20 Convenio Pr. Esp. en el Nivel de A.P.S. Fenaps (Educación Continua) Res. 2760		11.511.058						11.511.058
21 Convenio DIR. Asistida para Alcohol, Tabaco y Otras Drogas (DIR) Res. 2796-509		38.300.000	1.585.620					39.885.620
22 Programa de Apoyo a al Salud Mental Res. 2723-914		44.617.248		28.194.524				72.811.772
23 Programa Apoyo Salud Mental Infantil Red Asistencial Res. 2799		121.458.508						121.458.508
24 Programa Reforzamiento At.Salud Int. Niños y Niñas Adoles, y Jóvenes SENAME Res 2720-602		156.457.067	6.477.323					162.934.390
25 Programa Fortalecimiento de RRHH en At. Primaria Municipal Res. 2892-1070	1239	83.386.239		-7.612.359		27.415.878		103.189.758
26 Convenio Programa Continuidad de Cuidados Preventivos y Tratamiento en APS Res. 2815-1593		39.577.267				3.811.855		43.389.122
26 Programa Desarrollo RRHH Cursos y Diplomados Res. 2826			35.000.000					35.000.000
27 Programa Contindados Paliativos Universales en APS Res. 2896-1071			266.095.008	7.335.913				273.430.921
28 Programa Fondo de Farmacia para Enf. Cronica no Transmisibles Res. 951				104.513.747				104.513.747
29 Programa Mantenimiento de Infraestructura Res. 1127					69.093.494			69.093.494
30 Programa Universalizacion de APS Res. 1075					1.823.509.583			1.823.509.583
31 Convenio Programa Fomento de la Participacion Social en APS	1451					32.789.775		32.789.775
Totales Certificado por Reconocimiento de mayores ingresos		1.655.973.586	419.744.773	158.910.700	1.861.982.793	87.262.710		5.712.881.051

JUSTIFICACIÓN CERTIFICADO N° 07/24

La modificación al presupuesto de la Dirección de Salud Municipal, indicada en Certificado N° 07, de fecha 08 de julio del 2024, en el cual se efectúa el reconocimiento de mayores ingresos por la incorporación de nuevos convenios y anexos modificatorios con el Servicio de Salud de Arica, y traspaso entre ítem de gastos presupuestarios de acuerdo a la siguiente justificación

I.- RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL SERVICIO DE SALUD 2024 (Miles de \$).

SUB	ITEM	DENOMINACIÓN	AUMENTA	AUMENTA
05	03	OTRAS ENTIDADES	87.263	
21	03	OTRAS REMUNERACIONES		54.500
22	01	ALIMENTOS Y BEBIDAS		1.055
22	02	VESTUARIO Y CALZADO		1.222
22	04	MATERIAL DE USO O CONSUMO		12.555
22	07	PUBLICIDAD Y DIFUSION		3.281
22	08	SERVICIOS GENERALES		3.300
29	04	MOBILIARIO Y OTROS		2.500
29	05	MAQUINAS Y EQUIPOS		2.450
29	06	EQUIPOS INFORMATICOS		6.400
		TOTALES	M\$ 87.263	M\$ 87.263

Subtítulo 05, ítem 03 “Otras Entidades” Aumenta el presupuesto de esta partida de ingresos en M\$87.263.- correspondiente al reconocimiento de mayores ingresos por la incorporación de nuevos convenios y anexo modificadorio de acuerdo a sus nuevas condiciones y que detallan a continuación:

Programa Desarrollo Biopsicosocial en la red asistencial Res. 1369	23.245.202
Programa Fortalecimiento de RRHH en At. Primaria Municipal Res.1239	27.415.878
Convenio Prog. Continuidad de Cuidados Preventivos y Trat. Res. 2809	3.811.855
Convenio Programa Fomento Participación Social en APS Res.1451	32.789.775
Total \$	87.262.710

Subtítulo 21, ítem 03 “Otras Remuneraciones” Aumenta el presupuesto de gastos de la siguiente partida en M\$ 54.500.-, para la contratación del personal de acuerdo a lo señalado en los anexos y resoluciones de los distintos componentes de los siguientes convenios:

Programa Desarrollo Biopsicosocial en la red asistencial Res. 1369	23.245.202
Programa Fortalecimiento de RRHH en At. Primaria Municipal Res.1239	27.415.878
Convenio Prog. Continuidad de Cuidados Preventivos y Trat. Res. 2809	2.638.898
Convenio Programa Fomento Participación Social en APS Res.1451	1.200.000
Total \$	54.499.578

Subtítulo 22, ítem 01 “Alimentos y Bebidas” Aumenta el presupuesto de esta partida de gastos en M\$1.055.- para la compra de insumos y servicios de acuerdo a lo señalado en los distintos componentes de la resolución del siguiente convenio:

Convenio Programa Fomento Participación Social en APS Res.1451	1.055.000
Total \$	1.055.000

Subtítulo 22, ítem 02 “Vestuario y Calzado” Aumenta el presupuesto de esta partida de gastos en M\$1.222.- para la compra de insumos y servicios de acuerdo a lo señalado en los distintos componentes de la resolución del siguiente convenio:

Convenio Programa Fomento Participación Social en APS Res.1451	1.222.000
Total \$	1.222.000

Subtítulo 22, ítem 04 “Materiales de Uso o Consumo” Aumenta el presupuesto de gastos de esta partida en M\$12.555.- para la compra de insumos y servicios de acuerdo a lo señalado en los distintos componentes del anexo y resolución de los siguientes convenios:

Convenio Prog. Continuidad de Cuidados Preventivos y Trat. Res.2809	1.173.357
Convenio Programa Fomento Participación Social en APS Res.1451	11.382.000
Total \$	12.555.357

Subtítulo 22, ítem 07 “Publicidad y Difusión” Aumenta el presupuesto de esta partida de gastos en M\$3.281.- para la compra de insumos y servicios de acuerdo a lo señalado en los distintos componentes de la resolución del siguiente convenio:

Convenio Programa Fomento Participación Social en APS Res.1451	3.280.775
Total \$	3.280.775

Subtítulo 22, ítem 08 “Servicios Generales” Aumenta el presupuesto de esta partida de gastos en M\$3.300.- para la compra de insumos y servicios de acuerdo a lo señalado en los distintos componentes de la resolución del siguiente convenio:

Convenio Programa Fomento Participación Social en APS Res.1451	3.300.000
Total \$	3.300.000

Subtítulo 29, ítem 04 “Mobiliario y Otros” Aumenta el presupuesto de esta partida de gastos en M\$2.500.- de acuerdo a lo señalado en la resolución del siguiente convenio:

Convenio Programa Fomento Participación Social en APS Res.1451	2.500.000
Total \$	2.500.000

Subtítulo 29, ítem 05 “Máquinas y Equipos” Aumenta el presupuesto de gastos de esta partida en M\$2.450.- destinados a cubrir los gastos de inversión para la ejecución del siguiente convenio según resolución:

Convenio Programa Fomento Participación Social en APS Res.1451	2.450.000
Total \$	2.450.000

Subtítulo 29, ítem 06 “Equipos Informáticos” Aumenta el presupuesto de gastos de esta partida en M\$6400.- destinados a cubrir los gastos de inversión para la ejecución del siguiente convenio:

Convenio Programa Fomento Participación Social en APS Res.1451	6.400.000
Total \$	6.400.000

II. TRASPASO ENTRE ITEM DE GASTOS PRESUPUESTARIOS 2024 (Miles de \$).

SUB	ITEM	DENOMINACIÓN	AUMENTA	DISMINUYE
25	99	OTROS INTEGROS AL FISCO	37.132	
22	04	MATERIALES DE USO O CONSUMO		35.233
22	07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN		1.899
		TOTALES	M\$ 37.132	M\$ 37.132

Subtítulo 25, ítem 99 “Otros Íntegros al Fisco” Aumenta el presupuesto de gastos de esta partida en M\$37.132.- correspondiente a montos rechazados por el Servicio de Salud de Arica por la percepción de la documentación después de la fecha de vigencia del convenio

Reintegro Saldos Convenios 2023 SSA	37.131.980
Total \$	37.131.980

Subtítulo 22, ítem 04 “Materiales de Uso o Consumo” Disminuye el presupuesto de gastos de la DiSAM en M\$35.233.- correspondiente a montos rechazados por el Servicio de Salud de Arica por la percepción de la documentación después de la fecha de vigencia del convenio

Convenio Adquisición de Pañales en APS Res. 1495	25.250.953
Equipos Menores	
Convenio Estrategia de seguridad Comuna de Arica Res. 2097	9.981.720
Total \$	35.232.673

Subtítulo 22, ítem 07 “Publicidad y difusión” Disminuye el presupuesto de gastos de la DISAM en M\$1.899.- correspondiente a montos rechazados por el Servicio de Salud de Arica por la percepción de la documentación después de la fecha de vigencia del convenio

Convenio Modelo de At. Integral de Salud y comunitario Res. 1123	1.899.307
Total \$	1.899.307

Terminada la exposición por el profesional, intervienen los Concejales Sra. Ninoska González Flores, Sr. Gabriel Fernández Canque, Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza y el Sr. Alcalde. Sra. Claudia Villegas Cortes, Directora de Salud Municipal (DISAM), quien responde las inquietudes de los ediles.

No habiendo más intervenciones sobre el tema se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°231/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores, Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Daniel Chipana Castro, Mario Mamani Fernández, Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°07/2024 DEL PRESUPUESTO DE LA DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.**

- 03) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA APM PARTNER SPA, POR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 2369-35-LP-24” DENOMINADA PROPUESTA PUBLICA N°49 DENOMINADA “CIERRE PERIMETRAL VERTEDERO MUNICIPAL”, POR LA SUMA DE \$44.905.394.-, IVA INCLUIDO.**
-

Sr. LUIS CORNEJO PÉREZ, Profesional e Integrante de la Comisión Evaluadora, quien viene a presentar Informe de Evaluación Propuesta Pública N°49/2024 “Cierre Perimetral Vertedero Municipal” ID: 2369-35-LP24, de acuerdo al siguiente detalle:

RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE LICITACIÓN
ID: 2369-35-LP24
PROPUESTA PÚBLICA N°49/2024

" CIERRE PERIMETRAL VERTEDERO MUNICIPAL ”

OBJETIVO DE LA PRESENTACIÓN

- Exponer brevemente el proceso de la evaluación de ofertas realizada por la Comisión Evaluadora, sus resultados y propuesta de adjudicación.

COMISIÓN EVALUADORA

Integrantes:

- Frank Luza García, Profesional – DIMAO.
- Roberto Mamani Osorio, Profesional – DIMAO.
- Luis Cornejo Pérez, Profesional – DIMAO.

Nombrada mediante Decreto Alcaldicio N°5119/2024

OFERENTES

Se Presentaron 4 Ofertas al Acto de Apertura, cuyos oferentes se individualiza a continuación:

OFERENTES	R.U.T
Construcciones Serteina E.I.R.L	76.921.893-9
Constructora Apm Partner Spa	76.767.525-9
Constructora Pararmar	76.023.135-5
Geomaquinarias Ltda.	76.471.014-2

EXAMEN DE ADMISIBILIDAD

OFERENTE	ESTADO	OBSERVACION
Construcciones Serteina E.I.R.L.	Rechazada	Fuera de bases por no adjuntar certificado bancario, se otorgó un plazo de 48 horas para salvar omisión o errores formales, por lo tanto, quedo excluido de seguir participando según punto 2.7 de las bases.
Constructora Apm Partner Spa.	Aceptada	
Constructora Pararmar.	Aceptada	
Geomaquinarias Ltda.	Aceptada	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

OFERENTE	MONTO IVA INCLUIDO	CRITERIOS DE EVALUACION										PUNTAJE TOTAL
		EXPERIENCIA		PLAZO DE EJECUCION		CAPACIDAD ECONOMICA		VALOR OFERTADO		ANTECEDENTES		
		PUNTAJE	20 %	PUNTAJE	25%	PUNTAJE	20 %	PUNTAJE	25%	PUNTAJE	10%	
Constructora Apm Partner Spa	\$ 44.905.394	100	20	100	25	100	20	100	25	100	10	100
Constructora Paramar	\$ 49.950.329	100	20	100	25	100	20	89,9	22,47	20	2	89,47
Geomaquinarias Ltda.	\$ 48.936.418	100	20	98,36	24,59	100	20	91,76	22,94	100	10	97,53

PROPUESTAS DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo anterior, la Comisión Evaluadora propone al Sr. Alcalde, salvo su mejor parecer, la adjudicación de la Propuesta Publica N°49/2024 ID: 2369-35-LP24, denominada “Cierre Perimetral Vertedero Municipal”, a la empresa Constructora APM Partner Spa, R.U.T. N° 76.767.525-9, por un monto de \$44.905.394 (I.V.A. incluido) con un plazo de ejecución de 60 días corridos.

Terminada la exposición intervienen los Concejales Sr. Gabriel Fernández Canque, Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza, Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Sra. Ninoska González Flores. Además, lo hace el Sr. Marco Gutiérrez Montecino, Director Medioambiente, Aseo y Ornato, quien responde las inquietudes de los ediles.

No habiendo más consultas sobre el tema por los Sres. Concejales y Sras. Concejalas, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°232/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores, Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Daniel Chipana Castro, Mario Mamani Fernández, Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA APM PARTNER SPA, POR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 2369-35-LP-24” DENOMINADA PROPUESTA PUBLICA N°49 DENOMINADA “CIERRE PERIMETRAL VERTEDERO MUNICIPAL”, POR LA SUMA DE \$44.905.394, IVA INCLUIDO.**

- 04)
- INFORME EJECUTIVO DEL ESTADO DE CUENTAS POR PAGAR DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL (DISAM) AL 30/06/24, CON LO CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO N°27, LETRA C) DE LA LEY N°18.695 “ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES”.

Sra. CLAUDIA VILLEGAS CORTES, Directora de Salud Municipal (DISAM)... sí, el informe ejecutivo de las cuentas por pagar al 30 de junio como nos pasó el mes anterior, ahora trajimos el detalle de lo que tenemos pagado ahora en agosto, pero como dice el Secretario tenemos que dar cumplimiento a la normativa, vamos a presentar el detalle que principalmente está concentrada en los gastos por pagar de laboratorio y fármacos, por lo tanto, el equipo del DISAM va a hacer la entrega...

Sr. JAIME LARA PACAJE, Profesional Departamento Finanzas, viene a presentar Informe Ejecutivo del Estado de Cuentas por Pagar de la Dirección de Salud Municipal (DISAM) al 30/06/24, con lo cual se da cumplimiento al Artículo N°27, Letra c) de la Ley n°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”

INFORME EJECUTIVO
ESTADO DE CUENTAS POR PAGAR AL 30.06.2024.

INFORME ESTADO DE CUENTAS POR PAGAR DISAM AL 30 JUNIO DE 2024

Con relación al Estado de Cuentas por Pagar de la DISAM al 30 de junio de 2024, se informa que los Pasivos Acumulados a dicha fecha ascienden a un valor total de \$554.088.784.- (Quinientos cincuenta y cuatro millones ochenta y ocho mil setecientos ochenta y cuatro pesos. -), el que se desglosa por subtítulo según se detalla:

ID	SUBTITULO	PESOS	PORCENTAJE
1	C x P Gastos en Personal - 21521	\$ 8.888.206	1,60%
2	C x P Bienes y Servicios de Consumo - 21522	\$ 431.585.037	77,89%
3	C x P Adquisición de Activos no Financieros - 21529	\$ 102.027.735	18,41%
4	Deuda Flotante - 21534	\$ 11.587.806	2,09%
Total Estado Cuenta por Pagar IMA al 30/06/2024		\$ 554.088.784	100%

Subtítulo 21 C X P Gastos en Personal

Comprende todos los gastos por concepto de gastos en personal. En este informe el valor asciende a **\$8.888.206.-** equivalente al **1,60%** del total de las cuentas por pagar DISAM al 30/06/2024, que corresponde al ítem 21.03 “Otras remuneraciones”, respecto de pago a prestadores de servicios

Subtítulo 22 C X P Bienes y Servicios de Consumo

Corresponde a los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades del municipio. Incluye los gastos derivados de tasas, derechos y otros gravámenes de naturaleza similar, la cual asciende al monto de **\$431.585.037.-**, que

equivale al **77,89%** del total de cuentas por pagar de la DISAM al 30/06/2024. En este subtítulo es importante destacar el ítem 22.04 “Materiales de Uso o Consumo” cuyas cuentas por pagar corresponde a **\$327.706.515.-**cuyo concepto corresponde a la adquisición de materiales de uso o consumo corriente, el gasto se agrupa en: productos farmacéuticos, reactivos para laboratorio, útiles quirúrgicos y otros gastos referentes a materiales de oficina, mantenimiento y reparación. A continuación, se detalla los otros ítems de gastos cuyo monto no es tan relevante dentro del subtítulo analizado:

El ítem 22.01 “Alimentos y bebidas”, **\$1.805.111.-:**

Concepto	Monto
Coctel actividades del servicio	\$ 404.600.-
Colaciones actividad Convenio Migrantes	\$ 1.400.511.-

El ítem 22.02 “textiles vestuarios y calzados”, **\$300.523.-:**

Concepto	Monto
Artículos de hogar Convenio Rehabilitación Integral	\$ 300.523.-

El ítem 22.05 “Servicios básicos”, **\$16.485.913.-:**

Concepto	Monto
Consumo de agua potable	\$ 765.181.-
Línea satelital Unidad Rural	\$ 636.650.-
Servicio internet y telefonía IP	\$15.084.082.-

El ítem 22.06 “Mantenimiento y reparaciones”, **\$21.975.422.-:**

Concepto	Monto
Mantenimiento y reparación vehículos	\$18.458.734.-
Manten.y reparación Máquinas y equipos (Manten.equipo electrógeno)	\$ 1.243.550.-
Manten.y repar. otras Maquinarias (reparación sillones dentales)	\$ 2.273.138.-

El ítem 22.07 “Publicidad y difusión”, **\$1.024.352.-:**

Concepto	Monto
Suministro servicio de impresión	\$1.024.352.-

El ítem 22.08 “Servicios generales”, **\$41.703.455.-:**

Concepto	Monto
Servicio de sala cuna	\$ 15.843.396.-
Servicio desinfección	\$ 3.198.839.-
Pasajes lactancia, y servicios movilización (convenios)	\$ 14.857.200.-
Servicio coffe break -capacitaciones	\$ 7.804.020.-

El ítem 22.09 “Arriendos”, **\$5.962.567.-:**

Concepto	Monto
Arriendo Inmueble Farmacia Municipal/julio-24	\$ 2.593.753.-
Arriendo servidores virtuales y software de gestión: DP-4127 \$176.044.- /Unid. Informática/ arriendo servidores en red DP4101 \$229.670/ software Farmacia Municipal /Backline DP-3379 \$2.963.100.-/Unid Calidad Vida Ocupacional/arriendo sistemas radiocomunicaciones/33 radios digitales	\$ 3.368.814.-

El ítem 22.11 “Servicios técnicos y profesionales”, **\$9.089.000.-:**

Concepto	Monto
Cursos de capacitación	\$ 9.089.000.-

y por último el ítem 22.12 “Otros gastos en bienes y servicios de consumo”, **\$5.532.179.-**, por concepto de comisión por servicio de intermediación CENABAST.

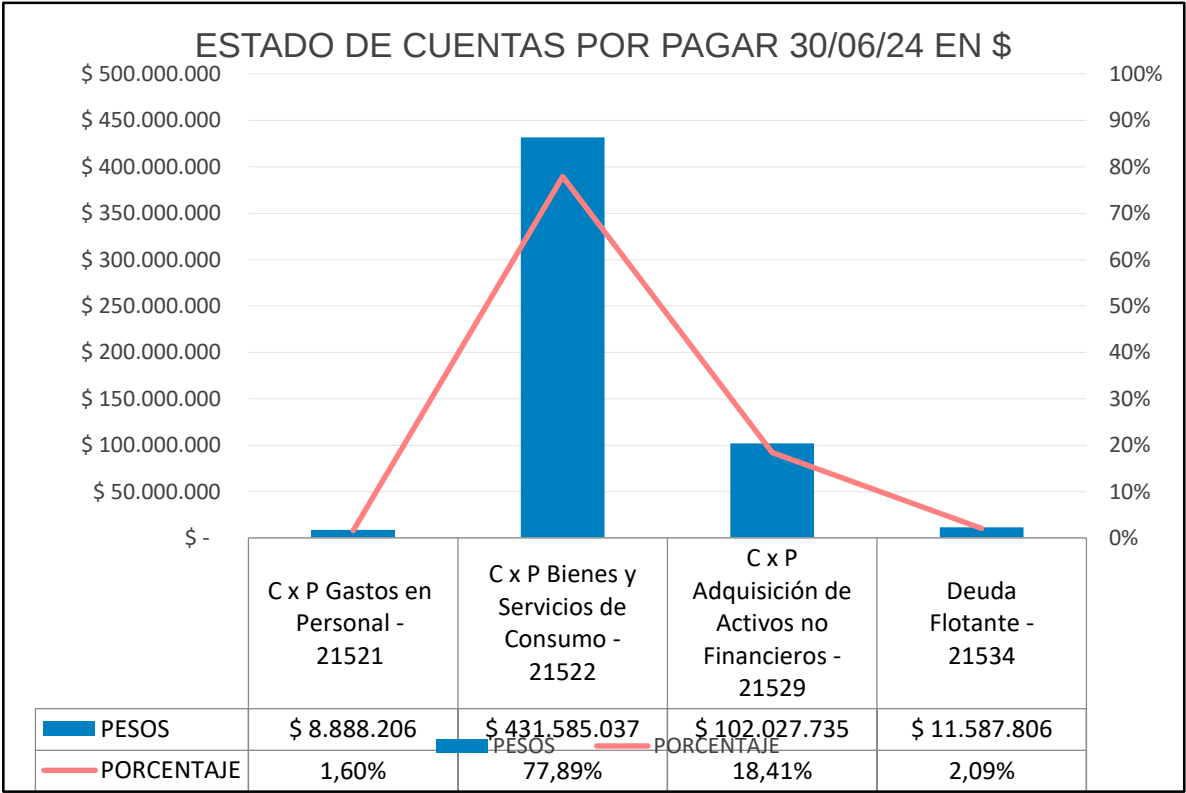
Subtítulo 29 C X P Adquisición de Activos no Financieros

Gastos para la formación de capital y compra de activos físicos, en este subtítulo el valor asciende a **\$102.027.735.-**, que representa el **18,41%** del total de cuentas por pagar de la DISAM al 30/06/2024. En este subtítulo es importante destacar los siguientes ítems:

CUENTA		MONTO
2152903	Vehiculos Desamu: Compra de 2 vehículos	\$61.980.000.-
2152904	Mobiliario y Otros Desamu - Escritorio-estante, negatoscopio, balanzas, banquetas, y sillas	\$11.010.945.-
2152905	Máquinas y Equipos - 30 Scaler dental, computadores, parlantes	\$14.733.090.-
2152906	Equipos Informáticos - 12 impresoras térmicas, y laptops HP	\$ 5.416.734.-
2152907	Programas Informáticos - Licencias de software	\$ 8.886.966.-
TOTAL		\$102.027.735.-

Subtítulo 34 Deuda Flotante

Comprende todos los gastos por concepto de deuda flotante, por ajuste de Norma de errores según Oficio de la CGR N° E101.166 de 2021, por gastos que debieron ser devengados en el periodo 2023. En este informe el valor asciende a **\$11.587.806.-** equivalente al **2,09%** del total de las cuentas por pagar DISAM al 30/06/2024. Incluye gastos relacionados a la compra de medicamentos, insumos y servicio de telefonía.



No habiendo consultas al respecto por los Sres. Concejales y Sras. Concejalas se pasa al siguiente punto.

05) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL OFERENTE SALINAS Y FABRES S.A., POR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2585-131-LE24” DENOMINADA “ADQ. NEUMATICOS PARA VEHICULOS, DIMAO, ORD. N°289/2024, LSV, IMA”, POR LA SUMA DE \$62.018.040.-, IVA INCLUIDO.**

Sr. DIEGO QUINTANILLA ZALAUQUETT, Profesional e integrante de la Comisión Evaluadora, viene a presentar el Informe de Evaluación de Licitación ID:2585-131-LE24 “ADQ. NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS, DIMAO, ORD. N°289/2024, LSV, IMA”, de acuerdo al siguiente detalle:

LICITACIÓN
2585-131-LE24
“ADQ NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS, DIMAO, ORD N°289/2024, LSV, IMA”

COMISIÓN EVALUADORA

De acuerdo a lo señalado en el Decreto Alcaldicio N° 5948/2024 de fecha 14/06/2024, la Comisión Evaluadora integrada por los siguientes funcionarios:

- Leonel Guerrero González, Encargado Bodega Oficina de Mantención de Vehículos y Maquinarias - DIMAO.
- Diego Quintanilla Zalaquett, Profesional Asesoría Técnica - DIMAO.
- Hugo Araya Delgado, Encargado Oficina de Mantención de Vehículos y Maquinarias - DIMAO.

OBJETIVO DE LA LICITACIÓN

- *Adquisición de neumáticos para camiones recolectores y maquinarias pesadas.*
- *Características generales:*

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	NEUMATICOS 12-16.5 CL721 TL WST/BRTS WESTLAKE O EQUIVALENTE	04
2	NEUMATICOS LT245/75 R16 10 PR WESTLAKE O EQUIVALENTE	40
3	NEUMATICOS 205/75 R16C SC328 8PR TL WESTLAKE O EQUIVALENTE	08
4	NEUMATICOS 265/65 R17 SL369 8PR TL WESTLAKE O EQUIVALENTE	40
5	NEUMATICOS 165/70 R13 RP18 79H TL WESTLAKE O EQUIVALENTE	10
6	NEUMATICOS 11R22.5 16PR 148/145M TL WESTLAKE O EQUIVALENTE	150
7	NEUMATICOS 23.5 R25 CB790 L5 TL WESTLAKE O EQUIVALENTE	01
8	NEUMATICOS 19.5L X 24 R4 12PR TL WESTLAKE O EQUIVALENTE	02
9	NEUMATICOS 750R16 CR926 14 PR WESTLAKE O EQUIVALENTE	06
10	NEUMATICOS 185/55 R15 Z-108 82V TL WESTLAKE O EQUIVALENTE	10
11	NEUMATICOS 145R13C CR868 10 PR TL WESTLAKE O EQUIVALENTE	20
12	NEUMATICOS 205/75 R16C SC328 8PR TL WESTLAKE O EQUIVALENTE	04
13	NEUMATICOS 205/55 R16 Z-108 94W XL TL WESTLAKE O EQUIVALENTE	10
14	NEUMATICOS 275/80 R22.5 CR976A 16PR TL WESTLAKE O EQUIVALENTE	20

PARTICIPANTES DE LA LICITACIÓN

En el Acto de Apertura de fecha 01 de julio de 2024, se recibieron 3 ofertas, correspondientes a los siguientes proveedores:

NOMBRE DEL OFERENTE	RUT
1.- SERVIREPUESTOS MTM	77.808.294-2
2.- COMERCIAL ECOMOTOR LTDA.	78.983.810-0
3.- SALINAS Y FABRES S.A.	91.502.000-3

OFERTAS ACEPTADAS

Según lo señalado en las bases de licitación, el presupuesto disponible para el contrato corresponde a \$ 68.455.940.- (IVA incluido), con un plazo de entrega máximo de 15 días hábiles.

El siguiente, cuadro se expone las ofertas aceptadas para el proceso de evaluación:

PROVEEDOR	MONTO TOTAL NETO	MONTO TOTAL (IVA incluido)	DÍAS DE ENTREGA
1.- SERVIREPUESTOS MTM	\$57.464.836	\$68.383.155	7
2.- COMERCIAL ECOMOTOR LTDA.	\$56.410.000	\$67.127.900	5
3.- SALINAS Y FABRES S.A.	\$52.116.000	\$62.018.040	5

ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

De acuerdo al análisis de los anexos de licitación y los antecedentes administrativos y técnicos presentados por los oferentes se obtienen 5 ofertas admisibles:

PROVEEDOR	R.U.T	ESTADO	OBSERVACION
1.- SERVIREPUESTOS MTM	77.808.294-2	ACEPTADA	Cumple con las especificaciones técnicas y administrativas solicitadas en las bases.
2.- COMERCIAL ECOMOTOR LTDA.	78.983.810-0	ACEPTADA	Cumple con las especificaciones técnicas y administrativas solicitadas en las bases.
3.- SALINAS Y FABRES S.A.	91.502.000-3	ACEPTADA	Cumple con las especificaciones técnicas y administrativas solicitadas en las bases.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES

De acuerdo a los señalado en las bases de licitación, para la evaluación de las ofertas y su asignación de puntajes fueron considerados los siguientes criterios y sus respectivas ponderaciones:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
PRECIO	60 %
PLAZO DE ENTREGA	35 %
CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES EN ACTO DE APERTURA	5%
TOTAL	100%

EVALUACIÓN

Aplicando los mecanismos de evaluación indicados en las bases de Licitación Publica ID: 2585-131-LE24 administrativas, técnicas y económicas, para cada criterio y sus respectivas ponderaciones, se obtuvo el siguiente cuadro resumen:

PROPUESTA PUBLICA DE NEUMATICOS 2585-131-LE24											
PROVEEDOR	MONTO TOTAL NETO	MONTO TOTAL (IVA incluido)	DÍAS DE ENTREGA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN						TOTAL PUNTAJE %	ADJUDICADO
				PRECIO		PLAZO DE ENTREGA		ENTREGA DE ANTECEDENTES			
				PUNTAJE	60 %	PUNTAJE	35 %	PUNTAJE	5 %		
1.- SERVIREPUESTOS MTM	\$57.464.836	\$68.383.155	7	90,69	54,42	71,43	25,00	100	5	84,42	
2.- COMERCIAL ECOMOTOR LTDA.	\$56.410.000	\$67.127.900	5	92,39	55,43	100,00	35,00	100	5	95,43	
3.- SALINAS Y FABRES S.A.	\$52.116.000	\$62.018.040	5	100,00	60,00	100,00	35,00	100	5	100,00	ADJUDICADO

ADJUDICACIÓN

De acuerdo a lo expuesto, la Comisión Evaluadora propone al Alcalde, salvo mejor parecer, la adjudicación de la licitación ID. N° 2585-131-LE24, "ADQ. NEUMATICOS PARA VEHICULOS, DIMAO, ORD. N° 289/2024, LSV, IMA", al proveedor "SALINAS Y FABRES S.A., R.U.T. N° 91.502.000-3, por un monto de \$ \$62.018.040.-(I.V.A. incluido) y un plazo de entrega de 05 días hábiles.

Terminada la exposición sobre el tema intervienen los Concejales Sr. Gabriel Fernández Canque, Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza. Además, lo hace el Sr. Diego Quintanilla Zalaquett, Sr. Leonel Guerrero González, Profesionales e integrantes de la Comisión Evaluadora, quienes responden las inquietudes de los ediles.

No habiendo más consultas sobre el tema, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°233/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores, Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Daniel Chipana Castro, Mario Mamani Fernández, Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL OFERENTE SALINAS Y FABRES S.A., POR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2585-131-LE24” DENOMINADA “ADQ. NEUMATICOS PARA VEHICULOS, DIMAO, ORD. N°289/2024, LSV, IMA”, POR LA SUMA DE \$62.018.040.-, IVA INCLUIDO.**

o6) AUTORIZACION DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA PROCEDER LA DONACION DE 11 CHASIS DE VEHICULOS A FAVOR DE LA AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA TEAM BERSERKRS.

Sr. CHRISTIAN DÍAZ RAMÍREZ, Administrador Municipal... hola Muy buenos días Sr. Alcalde, Sras. Concejales, Sres. Concejales y compañeros de trabajo. El Departamento de Gestión Operativa está preparando la donación de estas chatarras que tenemos para esta Asociación Deportiva quería de alguna manera mostrarles de qué se trata, se trata de desechos de equipamiento municipal que tiene más de 10 años de antigüedad en nuestro aparcadero y para hacer juegos, ahí está más o menos lo que vamos a donar. Traigo esto para que ustedes entiendan que para poder dar de baja tiene que tener un motivo y ese motivo sería la donación a esta Asociación que va utilizar estas chatarras como obstáculos en una cancha deportiva, quería mostrarle todos los vehículos que vamos a donar, aquí hay 11, pero son solo 10, en esta en esta presentación son chatarras de todas maneras, si ustedes ven aún tienen la placa patente instalada, entonces, necesitamos primero la opinión de este Concejo para que podamos sacar el Decreto y darlos de baja, quitar esas placas patentes y hacer la entrega a la Asociación Deportiva que está solicitando eso, esa es la propuesta que nosotros traemos, son vehículos que tienen más de 10 y hasta 11 años en el Aparcadero, están realmente en chatarra, así tal como los ustedes los ven, eso es muchísimas gracias...

Sobre el tema intervienen los Concejales Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sr. Gabriel Fernández Canque, Sr. Max Schauer Fernández y el Sr. Alcalde. Además, lo hace el Sr. Christian Díaz Ramírez, Administrador Municipal, quien responde las inquietudes de los ediles.

No habiendo más consultas sobre el tema se para a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°234/2024

Por la mayoría de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores, Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Daniel Chipana Castro, Mario Mamani Fernández, Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR A PROCEDER LA DONACION DE 10 CHASIS DE VEHICULOS A FAVOR DE LA AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA TEAM BERSERKRS, SEGÚN NOMINA ADJUNTA.**

SE ABSTIENE: Concejales Sr. Gabriel Fernández Canque.

Sr. GABRIEL FERNÁNDEZ CANQUE... Sí más que nada por mi razón humanitaria de mi línea personal no comparto el tipo de deporte con armas de disparar, de aportar bienes municipales para una utilidad violenta por eso me abstengo...

07) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL PROVEEDOR VILLABLANCA Y SEDANO SPA., POR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 2369-44-LP24” DENOMINADA “CONVENIO DE SUMINISTRO PARA EL SERVICIO EXTERNALIZADO DE LAVADO DE ROPA DE TRABAJO PARA PERSONAL DIMAO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA”, POR LA SUMA DE \$104.000.000.-, IVA INCLUIDO, POR PLAZO DE 24 MESES.

Sr. FRANCISCO PLAZA LILLO, Profesional e Integrante Comisión Evaluadora...viene a presentar el Informe de Evaluación de Licitación ID:2369-44-LP24, PP 44/2024 “Convenio de Suministro para el Servicio Externalizado de Lavado de Ropa de Trabajo para Personal DIMAO de la Municipalidad de Arica”, de acuerdo al siguiente detalle:

LICITACIÓN

2369-44-LP24

“CONVENIO DE SUMINISTRO PARA EL SERVICIO EXTERNALIZADO DE LAVADO DE ROPA DE TRABAJO PARA PERSONAL DIMAO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA”

COMISIÓN EVALUADORA

De acuerdo a lo señalado en el Decreto Alcaldicio N°6386/2024 de fecha 27 de junio de 2024, la Comisión Evaluadora fue conformada por los siguientes funcionarios:

TITULARES:

- MIGUEL MARÍN NACARINO, Administrativo- DIMAO.
- JAVIER NUÑEZ ORTEGA, Profesional - DIMAO.
- FRANCISCO PLZA LILLO, Profesional – DIMAO.

SUPLENTE:

- *FRANK LUZA GARCÍA, Profesional – DIMAO.*

OBJETIVO DE LA LICITACIÓN

- *Contratación de Convenio de Suministro para el lavado de ropa de trabajo del personal de DIMAO.*

LÍNEA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	UNIDAD	PANTALÓN
2	UNIDAD	POLERA
3	UNIDAD	CAMISA
4	UNIDAD	CHALECO GEÓLOGO
5	UNIDAD	OVEROL
6	UNIDAD	PARKA
7	UNIDAD	CHALECO / CHAQUETA

A través del portal de Mercado Público, se recibió una oferta, correspondientes al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	R.U.T
VILLABLANCA & SEDANO SPA	77.751.500-4

OFERTAS ACEPTADAS

Según lo señalado en las bases de licitación, el presupuesto referencial para el contrato corresponde a \$104.000.000.- (IVA incluido).

El siguiente, cuadro expone la oferta aceptada para el proceso de evaluación:

PRODUCTO	VALOR NETO UNITARIO
PANTALÓN	\$760
POLERA	\$760
CAMISA	\$760
CHALECO GEOLOGO	\$300
OVEROL	\$1.450
PARKA	\$1.200
CHALECO / CHAQUETA	\$1.200
TOTAL OFERTA	\$6.430

ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

De acuerdo al análisis de los anexos de licitación y los antecedentes técnicos presentados por el oferente, se obtiene que la oferta es admisible:

PROVEEDOR	R.U.T	ESTADO	OBSERVACION
VILLABLANCA & SEDANO SPA	77.751.500-4	ADMISIBLE	Cumple con los requisitos mínimos para ofertar y se ajusta al cumplimiento de las especificaciones técnicas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES

De acuerdo a los señalado en las bases de licitación, para la evaluación de las ofertas y su asignación de puntajes fueron considerados los siguientes criterios y sus respectivas ponderaciones:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
PRECIO	60%
EXPERIENCIA	30%
CUMPLIMIENTO ANTECEDENTES EN ACTO DE APERTURA	10%
TOTAL	100%

EVALUACIÓN

Aplicando los mecanismos de evaluación indicados en las bases de licitación, para cada criterio y sus respectivas ponderaciones, se obtuvo el siguiente cuadro resumen:

PROVEEDOR	MONTO OFERTADO NETO	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO	EXPERIENCIA (Nº CONTRATOS)	CRITERIOS DE EVALUACIÓN						TOTAL PUNTAJE
				VALOR OFERTADO		EXPERIENCIA		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
				PUNTAJE	60 %	PUNTAJE	30 %	PUNTAJE	10 %	
VILLABLANCA Y SEDANO SPA	\$6.430	\$7.652	7	100,00	60	35,00	10,50	100	10	80,50

ADJUDICACIÓN

De acuerdo a lo expuesto, la Comisión Evaluadora propone la adjudicación de la licitación **ID: 2369-44-LP24, “CONVENIO DE SUMINISTRO PARA EL SERVICIO EXTERNALIZADO DE LAVADO DE ROPA DE TRABAJO PARA PERSONAL DIMAO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA”**, al proveedor **“VILLABLANCA Y SEDANO SPA”**, **R.U.T. 77.751.500-4**, con un presupuesto disponible de **\$104.000.000** (I.V.A. incluido) y un plazo de ejecución del servicio de **24 meses**.

Terminada la exposición por el profesional de la DIMAO, intervienen los Concejales Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Sra. Ninoska González Flores, Sr. Max Schauer Fernández, Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza, Sr. Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde. Además, lo hace el Sr. Francisco Plaza Lillo, Profesional e Integrante Comisión Evaluadora, el Sr. Marcos Gutiérrez Montecino, Director de la DIMAO, el Sr. Diego Quintanilla Zalaquett, quienes responden las inquietudes de los ediles.

No habiendo más intervenciones sobre el tema, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°235/2024

Por la mayoría de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Daniel Chipana Castro, Mario Mamani Fernández, Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL PROVEEDOR VILLABLANCA Y SEDANO SPA., POR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 2369-44-LP24” DENOMINADA “CONVENIO DE SUMINISTRO PARA EL SERVICIO EXTERNALIZADO DE LAVADO DE ROPA DE TRABAJO PARA PERSONAL DIMAO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA”, POR LA SUMA DE \$104.000.000.-, IVA INCLUIDO, POR UN PLAZO DE 24 MESES.**

SE ABSTIENE: Concejala Sra. Ninoska González Flores.

Sra. NINOSKA GONZÁLEZ FLORES... principalmente me abstengo porque creo que falta claridad en la información y principalmente en la supervisión en relación al lavado de ropa, no en el hecho en sí que creo que es muy valioso, pero por esa razón me abstengo...

- o8) ACUERDO DEL CONCEJO AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE EXCEDER EL PERIODO ALCALDICIO, PARA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL PROVEEDOR VILLABLANCA Y SEDANO SPA., POR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 2369-44-LP24” DENOMINADA “CONVENIO DE SUMINISTRO PARA EL SERVICIO EXTERNALIZADO DE LAVADO DE ROPA DE TRABAJO PARA PERSONAL DIMAO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA”, POR LA SUMA DE \$104.000.000.-, IVA INCLUIDO, POR PLAZO DE 24 MESES.**
-

Este punto tiene relación con el punto anterior, por lo tanto, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo por exceder el periodo Alcaldicio:

ACUERDO N°236/2024

Por la mayoría de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Daniel Chipana Castro, Mario Mamani Fernández, Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, considerando el Acuerdo N°235/2024, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE EXCEDER EL PERIODO ALCALDICIO, PARA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL PROVEEDOR VILLABLANCA Y SEDANO SPA., POR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 2369-44-LP24” DENOMINADA “CONVENIO DE SUMINISTRO PARA EL SERVICIO EXTERNALIZADO DE LAVADO DE ROPA DE TRABAJO PARA PERSONAL DIMAO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA”, POR LA SUMA DE \$104.000.000.-, IVA INCLUIDO, POR PLAZO UN DE 24 MESES.**

SE ABSTIENE: Concejala Sra. Ninoska González Flores.

- 09) APROBACION DEL CONCEJO MUNICIPAL LA ASIGNACION DEL NOMBRE DE CAMILA SEGOVIA SEGOVIA, A LA PLAZA UBICADA JUNTO A LA SEDE DE LA JUNTA DE VECINOS N°51 “NUEVA ESPERANZA” CALLE EL TRANQUE (ESTA ASIGNACION ESTA CON ACUERDO N°04/2021 PREVIO DEL COSOC).**
-

Sr. IVAN SANSO MUÑOZ, Secretario Ejecutivo (COSOC)...buenos días Sr. Alcalde, Sres. Concejales y Sras. Concejales, en esta ocasión vengo a presentar el punto número 9) para el Acuerdo para asignar el nombre de Camila Segovia Segovia a la plaza ubicada junto a la Sede de la Junta de Vecinos N°51 “Nueva Esperanza” calle el Tranque, esta información se les hizo llegar junto con la Tabla con todo lo que se requería para esta sesión. El Acuerdo fue tomado en Sesión Ordinaria N°01 del COSOC del año 2021 celebrada el 16 de marzo del mismo. Por lo consiguiente el Acuerdo N°04/2021 es donde se asigna el nombre de Camila Segovia a la plaza que solicitan los dirigentes sociales.

Sobre el tema interviene los Concejales Sr. Gabriel Fernández Canque, Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza, Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Sra. Carolina Medalla Alcayaga, Sr. Max Schauer Fernández y el Sr. Alcalde. Además, lo hace Sr. Ivan Sanso Muñoz, Secretario Ejecutivo (COSOC), Sr. Martín Leblan Moreno, Asesor Jurídico, quienes responden las inquietudes de los ediles.

También interviene sobre este punto la Sra. Katy Aguilera, dirigente de la Junta Vecinal N°51.

No habiendo más intervenciones sobre el tema, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°237/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores, Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Daniel Chipana Castro, Mario Mamani Fernández, Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LA ASIGNACION DEL NOMBRE DE CAMILA SEGOVIA SEGOVIA (Q.E.P.D.), A LA PLAZA UBICADA JUNTO A LA SEDE DE LA JUNTA DE VECINOS N°51 “NUEVA ESPERANZA” CALLE EL TRANQUE (ESTA ASIGNACION ESTA CON ACUERDO N°04/2021 PREVIO DEL COSOC).**

- 10) APROBACION DEL CONCEJO MUNICIPAL LA ASIGNACION DEL NOMBRE DE KETTY ROJAS NUÑEZ (Q.E.P.D.) A LA PLAZA UBICADA EN PASAJE ZARZAMORA CON FRANCISCO REYES (ESTA ASIGNACION ESTA CON ACUERDO N°13/2021 PREVIO DEL COSOC).**
-

Sr. IVAN SANSO MUÑOZ, Secretario Ejecutivo (COSOC)... sí en el mismo tenor en la Sesión N°07 del 2021 celebrada el 21 de septiembre del 2021 el COSOC. El Concejo de la Sociedad Civil toma el siguiente Acuerdo N°13 del

2021 que por votación unánima a solicitud de la junta de vecinos N°01 “Ignacio Serrano Montaner” para asignación del nombramiento a plaza ubicada en Pasaje Zarzamora con Francisco Reyes con el nombre de kety Rojas Núñez que en paz descanse por su destacada labor como dirigente vecinal, aprobación unánime del Concejo de la Sociedad Civil.

Sobre el tema intervienen los Concejales Sr. Gabriel Fernández Canque, Sr. Max Schauer Fernández y el Sr. Alcalde.

No habiendo intervenciones por parte de los Sres. Concejales y Sras. Concejales, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°238/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores, Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Daniel Chipana Castro, Mario Mamani Fernández, Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LA ASIGNACION DEL NOMBRE DE KETTY ROJAS NUÑEZ (Q.E.P.D.) A LA PLAZA UBICADA EN PASAJE ZARZAMORA CON FRANCISCO REYES (ESTA ASIGNACION ESTA CON ACUERDO N°13/2021 PREVIO DEL COSOC).**

11) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°17/2024 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA.

Sr. MAURICIO ALBANES GÓMEZ, Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN), viene a presentar el Certificado N°17/2024 que contiene la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal del año 2024, se financiará con el Traspaso de disponibilidad presupuestaria entre partidas de gastos y reconocimiento de mayores ingresos, de acuerdo a la siguiente información:

Certificado N° 17/2024

**Traspaso de disponibilidad presupuestaria entre partidas de gastos; y
El reconocimiento de mayores ingresos.-**

TRASPASO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.-

I. TRASPASO DE DISPONIBILIDAD ENTRE PARTIDAS DE GASTOS

Traspaso de disponibilidad entre partidas de gastos por un monto de **M\$ 20.515**

Detalle Modificación Presupuestaria Item N°I:

Traspaso de disponibilidad presupuestaria por un Monto de M\$ 20.515 , para compromiso de aporte del 1% a las postulaciones del programa de espacios públicos, desglosando los recursos de la siguiente manera: Construcción espacios públicos barrio Loa, con un aporte municipal de M\$ 10.590 y Construcción Plaza Fuerte Ciudadela Sur, con un aporte municipal de M\$ 9.925.-

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
33.03.001.003.004	Programa Rehabilitación de Espacios Públicos	20.515	
22.01.001.001	DIDECO (P/Personas)		20.515
	TOTALES	20.515	20.515

RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS.-

II. RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS

Reconocimiento de mayores ingresos por un monto de **M\$ 57.861**

Detalle Modificación Presupuestaria Item N° II:

Reconocimiento de mayores ingresos por un monto de **M\$ 57.861**, recursos provenientes desde SUBDERE por motivo de pago de beneficio de incentivo al retiro de cargo fiscal, según resolución 7200, de fecha 28 de junio de 2024.

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	AUMENTA M\$
05.03.007.004	Bonificación Adicional Ley Incentivo al Retiro	57.861	
23.03.001	Indemnización cargo Fiscal		57.861
	TOTALES	57.861	57.861

TRASPASO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.-

III. TRASPASO DE DISPONIBILIDAD ENTRE PARTIDAS DE GASTOS

Traspaso de disponibilidad entre partidas de gastos por un monto de **M\$ 76.674**

Detalle Modificación Presupuestaria Item N°III:

Traspaso de disponibilidad presupuestaria por un Monto de **M\$ 76.674** , para compromiso de aporte municipal del 20% a la postulación nacional en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del capitulo primero“ equipamiento comunitario", del programa de mejoramiento de vivienda y barrios, lo anterior según acuerdo de concejo N° 148 de fecha martes 02 de mayo del 2023 tomado en sesión ordinaria N° 13/2023, desglosando los recursos que corresponden a la suma total de 700 Uf (por proyecto) , al valor de la uf al día 19 de noviembre del 2023, para los siguientes proyectos: **Mejoramiento Plaza los Olivos, Mejoramiento Plaza Naranja Oriente, y Mejoramiento Plaza Saucache Sur.-**

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
33.03.001.003.005	Programa Mejoramiento de viviendas y barrios	76.674	
22.01.001.001	DIDECO (P/Personas)		76.674
	TOTALES	76.674	76.674

TRASPASO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.-

IV. TRASPASO DE DISPONIBILIDAD ENTRE PARTIDAS DE GASTOS

Traspaso de disponibilidad entre partidas de gastos por un monto de **M\$ 95.221**

Detalle Modificación Presupuestaria Item N°III:

Traspaso de disponibilidad presupuestaria entre partidas de gastos por un Monto total de **M\$ 95.221**; desagregados de la siguiente forma: **M\$ 51.975.-** con le fin de contratar 15 nuevos colaboradores destinados para seguridad en 3 nuevas dependencias municipales: Piscina Olimpica, Estadio sector Norte y Estadio Mecano, según lo solicitado en Memorándum N° 89 /2024 de la DGO y **M\$ 40.180**, para nuevas contrataciones enmarcadas para el funcionamiento del polideportivo de playa las machas y del estadio del sector norte; traspaso por **\$M 3.066**, solicitados por DIDECO para la contratación de pitonero para la DIDECO.

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
21.04.004.999	CTA. P/Distribución (Hono. DIDECO)	95.221	
22.01.001.001	DIDECO (P/Personas)		43.246
22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión		51.975
	TOTALES	95.221	95.221

No habiendo consultas sobre este tema, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°239/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores, Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Daniel Chipana Castro, Mario Mamani Fernández, Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°17/2024 DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.**

12) INFORME SOBRE LAS PATENTES DE ALCOHOLES PRESENTADAS EN EL CONCEJO MUNICIPAL SESION EXTRAORDINARIA N°07 DE FECHA 29/07/24, EN EL ANEXO 1.

Sra. Miriam Benavides Jiménez, Encargada Oficina de Rentas...buenos días Sr. Alcalde, Sres. Concejales y Sras. Concejalas, vengo a presentar el último proceso de la renovación de patentes de alcohol, en el siguiente detalle que a continuación se indica:

PATENTES DE ALCOHOLES PARA LA RENOVACION JULIO 2024 PRIMER PROCESO

- TENEMOS UN TOTAL DE **501** PATENTES DE ALCOHOLES REGISTRADAS EN LA COMUNA.
- 1° PROCESO – CONCEJO DEL 09/07/2024: APROBADAS **386**
- 2° PROCESO – CONCEJO DEL 29/07/2024: APROBADAS **100** + RECHAZADAS **2** + ELIMINADAS **2**: **104**
- 3° PROCESO SE PRESENTA REGULARIZACIÓN DE **11** PATENTES.

- 7 + 2 SON LAS PATENTES QUE SE INFORMAN EN NÓMINA CON Y SIN PRESENTACIÓN DE CERTIFICADO DE ANTECEDENTES SIN ANOTACIONES Y SIN OBSERVACIONES - 3º PROCESO – 2º SEMESTRE 2024 PRESENTADAS FUERA DE PLAZO HASTA EL 31/07/2024 – REGULARIZACIÓN (ANEXO N°1).

N °	ROL	NOMBRE	DIRECCIO N	ACTIVIDAD	DECLARACI ON JURADA	JJ. VV.	MULTAS	OBSERVACIONES
1	4- 00049 7	LEFIMIL ILABE JUAN TITO	ALCALDE EDMUND O FLORES 423	MINIMERCAD O	PRESENTAD A	SIN RESPUES TA	SIN MULTAS INFROMAD AS	SIN OBSERVACIONES
2	4- 00072 1	ESPEJO TRIGO LUISA DEL CARMEN	MAIPU 342	RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO, NOCTURNO	PRESENTAD A	SIN RESPUES TA	SIN MULTAS INFROMAD AS	SIN OBSERVACIONES
3	4- 00090 5	SOC. COMERCIA L RESTAURA NT POLLOS TOP LTDA.	MAIPU 333	RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO, NOCTURNO	PRESENTAD A	SIN RESPUES TA	SIN MULTAS INFROMAD AS	SIN OBSERVACIONES
4	4- 00097 8	VALENZUEL A HERESI YASMINE GRECIA	AV. PEDRO LAGOS VILLA FRONTER A 0213	MOTEL DE TURISMO	PRESENTAD A	SIN RESPUES TA	SIN MULTAS INFROMAD AS	SIN OBSERVACIONES
5	4- 00120 4	ALFREDO ISAIAS MOSCOSO SALAZAR E.I.R.L.	21 DE MAYO 2346 LOCAL 3	SUPERMERCA DO	PRESENTAD A	SIN RESPUES TA	SIN MULTAS INFROMAD AS	SIN OBSERVACIONES
6	4- 00138 6	VALENZUEL A HERESI YASMINE GRECIA	AV. JUNTA DE ADELANT O VILLA F 241 MAN. F SITIO 13	MINIMERCAD O	PRESENTAD A	SIN RESPUES TA	SIN MULTAS INFROMAD AS	SIN OBSERVACIONES
7	4- 00139 0	PERALTA VARAS ROBERTO CLAUDIO	MANUEL THOMPSON 236 2º PISO	RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO	PRESENTAD A	SIN RESPUES TA	SIN MULTAS INFROMAD AS	SIN OBSERVACIONES
8	4- 00004 8	TRIGO CAMA LUZVIANA	CRISTOBA L COLON 565 2DO. PISO	RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO, NOCTURNO		SIN RESPUES TA	SIN MULTAS INFORMAD AS	SIN PRESENTACIÓN/ RECHAZADAS
9	4- 00097 1	HOTELERA Y ADM. TIWANAKU S.A.	AV. RAUL PEY CASADO 3059	HOTEL DE TURISMO		SIN RESPUES TA	SIN MULTAS INFORMAD AS	SIN PRESENTACIÓN/RECHAZA DAS

Sra. Miriam Benavides Jiménez, Encargada Oficina de Rentas... esto es solamente para informar, esto corresponde al Anexo N°6 que se les presentó en el Concejo anterior. Las siete primeras fueron las que se aprobaron que presentaron la documentación y no tenían ninguna observación. Las dos últimas se entendieron por rechazadas porque no presentaron la documentación hasta el 31 de Julio por oficina de partes de la DAF, eso es el anexo que ahora se les entregó, que van a agregar las dos últimas que no entregaron los antecedentes.

Sobre este Anexo interviene la Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Sr. Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde. Además, lo hace la Sra. Miriam Benavides Jiménez, Encargada Oficina de Rentas, quien responde las inquietudes de los ediles. No habiendo más consultas sobre este punto, se pasa al siguiente punto 13).

13) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA RECHAZAR LAS PATENTES DE ALCOHOLES INCLUIDAS EN EL ANEXO 2 ROL N°4-1130 Y 4-1131 NOMINA DE PATENTES DE ALCOHOLES CON PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO DE ANTECEDENTES CON OBSERVACIONES DE LAS JUNTAS DE VECINOS , DEL 3DO. PROCESO DE RENOVACIÓN DEL 2do. SEMESTRE AÑO 2024.

Sra. Miriam Benavides Jiménez, Encargada Oficina de Rentas...de las patentes pendientes ahí quedan estas dos patentes, que si bien es cierto, se pidió al Concejo en el Anexo N°6 poder renovar o rechazar en caso de presentación o no presentación de antecedentes, estas dos patentes fueron presentados los antecedentes, sin embargo, nosotros no tenemos la facultad para aprobar o rechazar estas patentes porque el acuerdo era solo sin observaciones aprobar y sin presentación se entendían por rechazadas, de acuerdo al siguiente detalle:

RENOVACION DE PATENTES DE ALCOHOLES
SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2024
3° PROCESO

- 2 TOTAL DE PATENTES CON PRESENTACIÓN DE CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FUERA DE PLAZO, SIN ANOTACIONES Y CON RESPUESTA NEGATIVA DE LAS JJ.VV. - 3° PROCESO – 2° SEMESTRE 2024 (ANEXO N°2).

N °	ROL	NOMBR E	DIRECCIO N	ACTIVIDA D	DECLARACIO N JURADA	JJ. VV.	MULTAS	OBSERVACIONES
1	4-001130	SOC. MELO ROCO Y OTROS LTDA.	PJE BOLOGNE SI 359	DISCOTEC A	PRESENTADA	JJ.VV. 30 "7 DE JUNIIO"	SIN MULTAS INFORMAD AS	LA DECISIÓN NEGATIVA POR PARTE DE LOS VECINOS OBEDECE A LOS RUIDOS MOLESTOS QUE ORIGINAN ESTOS LOCALES HASTA ALTAS HORAS DE LA MADRUGADA. LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA ES IMPRESIONANTE, LA MÚSICA A VOLUMEN EXAGERADO, MÚSICA DE KARAOKE DESDE NEGOCIOS UBICADOS EN BOLOGNESI, COLON Y BAQUEDANO. ESTOS NO CUENTAN CON LA INFRAESTRUCTURA ADECUADA PARA SU FUNCIONAMIENTO. ASÍ MISMO, TODOS LOS LOCALES CUESTIONADOS, DONDE EL EXCESIVO CONSUMO DE ALCOHOL, GENERA DISTURBIOS, EBRIOS POR DOQUIER, DELINCUENCIA, INCIVILIDADES; IMPIDEN QUE LOS VECINOS DE ALREDEDORES PUEDAN TENER DESCANSO REPARADOR, LUEGO DE LA EXTENUANTE JORNADA LABORAL
2	4-001131		PJE BOLOGNE SI 359	CABARET	PRESENTADA	JJ.VV. 30 "7 DE JUNIIO"	SIN MULTAS INFORMAD AS	

Terminada la exposición por la profesional, intervienen los Concejales Sra. Carolina Medalla Alcayaga, Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sr. Jorge Mollo Vargas, Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Sr. Daniel Chipana Castro, Sr. Gabriel Fernández Canque, Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza y el Sr. Alcalde. Además, lo hace la Sra. Miriam Benavides Jiménez, Encargada Oficina de Rentas...

ACUERDO N°240/2024

Por la mayoría de los Concejales presentes Sras. Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Daniel Chipana Castro, Mario Mamani Fernández, Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández, **SE ACUERDA RECHAZAR EL RECHAZO DE LAS PATENTES DE ALCOHOLES INCLUIDAS EN EL ANEXO 2 ROL N°4-1130 Y 4-1131 NOMINA DE PATENTES DE ALCOHOLES CON PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO DE ANTECEDENTES CON OBSERVACIONES DE LAS JUNTAS DE VECINOS, DEL 3DO. PROCESO DE RENOVACIÓN DEL 2do. SEMESTRE AÑO 2024, ENTENDIENDOSE POR APROBADAS.**

SE ABSTIENEN: Concejales Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza
Concejales Sra. Ninoska González Flores

A FAVOR DEL RECHAZO: Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas
Concejales: Sra. Dolores Cautivo Ahumada

Los Concejales que se abstuvieron lo hacen de la siguiente manera:

Sra. NINOSKA GONZÁLEZ FLORES... yo me abstengo porque una vez más estamos en el mismo debate de siempre en donde por un lado hace falta la fiscalización de estas patentes desde los distintos ámbitos, porque si no tiene multas, no tiene sanciones, algo no se está fiscalizando bien y, por otro lado desde el punto de vista legal, cumple con los requisitos, tiene las cosas, los documentos, los requisitos al día y legalmente debiera ser aceptada, entonces, acá la ordenanza está atrasada y la fiscalización está insuficiente, por eso me abstengo.

Sra. CRISTIAN RODRÍGUEZ SANHUEZA... me voy a abstenerme porque primero no estuve presente en el Acuerdo de los Concejales; la segunda porque quiero aprovechar la oportunidad de nuevo indicar lo mismo sobre la fiscalización, un programa bien estructurado que vaya en beneficio también de generar un conocimiento más técnico de lo que significa la fiscalización y también que entregan antecedentes para una buena votación por parte de nosotros, creo que las herramientas municipales están para hacer buenas fiscalizaciones programadas y que la comunidad también entienda que tienen que cumplir, gracias.

14) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA APROBAR NUEVA FUNCIÓN A HONORARIOS DENOMINADA APOYO A DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL ESTADO.

Sr. CHRISTIAN DÍAZ RAMÍREZ, Administrador Municipal... los saludo nuevamente, solamente para explicar un poco de qué se trata esta nueva función. Se trata de tres alumnos que hicieron una práctica profesional con

nosotros para cumplir una de las etapas que nos mandata la Ley 21.180 que es de Transformación Digital del Estado y de acuerdo al trabajo realizado quedó pendiente mucho trabajo, queremos de alguna manera contratarlo y para eso necesitamos aprobar esta función por parte del Concejo, o sea, es apoyo a la Dirección de Innovación y Desarrollo Institucional para la implementación de la Ley 21.180 de Transformación Digital del Estado específicamente el trabajo que están haciendo los chicos son gente recién egresada de Ingeniería en Informática, están haciendo el CPAT que es el Catálogo de Procedimientos Administrativos y Trámites de todo el municipio, necesitamos tener una mirada un poco más de afuera en conjunto con los equipos internos y para eso estamos contratándolos, solamente por un periodo acotado que son 90 días, así que necesitamos el apoyo de función del honorario 21.03.

Sobre este tema intervienen los Concejales Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza, Sra. Ninoska González Flores y el Sr. Alcalde. Además, lo hace el Sr. Christian Díaz Ramírez, Administrador Municipal, quien responde las inquietudes de los ediles.

ACUERDO N°241/2024

Por la mayoría de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores, Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Daniel Chipana Castro, Mario Mamani Fernández, Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA APROBAR NUEVA FUNCIÓN A HONORARIOS DENOMINADA APOYO A DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL ESTADO.**

VOTO EN CONTRA: Concejales Sr. Gabriel Fernández Canque.

- 15) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA DAB S.A., POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA N°10/2024 DENOMINADA “MEJORAMIENTO PARQUE CENTENARIO ETAPA 2, SKATEPARK, ARICA”, POR LA SUMA DE \$4.917.686.225.-, IVA INCLUIDO.**
-

Sr. EDWIN BRICEÑO COBB, Secretario Comunal de Planificación...
buenos días Sr. Alcalde, Sres. Concejales y Sres. Concejales, estamos acá con el equipo que revisó la Propuesta Publica N°10 “Mejoramiento Parque Centenario Etapa 2 -Skatepark solamente estoy para introducir dada la importancia también que tiene esta iniciativa bueno las imágenes son conocidas por todos, solamente entrar de alguna manera al resumen que se tiene de los procesos licitatorios y la importancia también de lo que estamos trayendo hoy día, también las recomendaciones que nos ha dado también quién va a financiar que es el Gobierno Regional. Este es el estado del arte de los procesos que iniciaron en el año 2020 con la Propuesta Pública N°47 y así sucesivamente, hoy día estamos en la licitación N°9; la primera fue inadmisibile, la segunda también, la tercera desierta. El presupuesto que se tenía ese entonces que era el año 2021 dado el traspaso del tiempo tuvimos que hacer con el equipo, ahí también liderado por la formuladora y el equipo proyectista para poder hacer una

revaluación, la cual tuvimos que ir hacer una presentación en una Sesión del Concejo que se realizó en la comuna de Camarones en la localidad de cuya donde se aprobó la reevaluación y el financiamiento por aporte del Gobierno Regional. Posteriormente tuvimos la licitación de la N°4 a la número N°8, que la N°4 fue desierta, bueno ustedes saben también que la N°5 no se logró la aprobación, después otra vez desierta e inadmisibles, dado también el curso el tiempo que se llevó volvimos a hacer una nueva reevaluación pasando a un presupuesto estimado de más de \$5.000 millones de los \$ 3.000 millones que se tenían y, eso es lo que hoy día trae el equipo acá a presentación y hubieron cuatro oferentes que el equipo va a generar el proceso de información.

Solamente para dar la relevancia que se tiene con esto, nosotros fuimos a hacer la presentación al Gobierno Regional acá algunos nos acompañaron, no fue fácil, fue bastante difícil el proceso por dado también la cantidad de procesos que hemos tenido, el Gobierno Regional nos advirtió, de hecho no fue una aprobación unánime, fue bastante ajustada y también nos dijeron en la Sesión de GORE que fue la fecha 21 del 11 del año 2023 que si ya no se lograba traspasar esta etapa, lamentablemente ya no íbamos contar con los recursos, bueno eso fue lo que nos transmitieron, entendemos también el proceso, porque claro, ha sido bastante lento y eso va afectando también el proceso. Queremos mostrar un video que nos hicieron llegar, dado a la utilización de este espacio el fin de semana tuvimos una actividad bastante masiva en ese lugar y esta segunda etapa que está dentro del plan maestro del Parque Centenario es una la etapa que también va conduciendo a las posteriores. Solamente recalcar acá que este es un espacio que si bien genera ciertas problemáticas, también en ocasiones hay Organizaciones niños, niñas, jóvenes y adolescentes que utilizan de buena manera el espacio intentando recuperar también los espacios de la comuna que muchas veces se generan también algunos deterioros y bueno se hacen actividades con apoyo de diversas organizaciones y queremos resaltarlos porque es un espacio que está proyectado y esto suma lo que se está proyectando... (muestra video de Club sociocultural de deportes extremos)...

Sra. CLAUDIA FERRY HERRERA, Profesional de la Comisión Evaluadora... buenos días Sr. Alcalde, Sres. Concejales y Sras. Concejales, vengo en representación de la comisión evaluadora conformada por don Omar Henry Robledo, Arquitecto SECPLAN; Sr. Hugo de la Fuente Farias, Topógrafo de SECPLAN; Sr. Cristian Velázquez Baeza, Ingeniero Constructor y la que habla Claudia Ferry Herrera, Arquitecto también de la SECPLAN. Este es el informe Técnico de Evaluación de la Propuesta Pública N°10/2024 denominada "MEJORAMIENTO PARQUE CENTENARIO ETAPA 2, SKATEPARK, ARICA", de acuerdo al siguiente detalle:

PROPUESTA PÚBLICA N° 10/2024.

"MEJORAMIENTO PARQUE CENTENARIO ETAPA 2-SKATEPARK, ARICA".

1. GENERALIDADES

OBRA: "Mejoramiento Parque Centenario Etapa 2 – Skatepark, Arica".

MANDANTE: Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

UNIDAD TECNICA: Ilustre Municipalidad de Arica.

FINANCIAMIENTO: F.N.D.R. - PEDZE.

CODIGO BIP: 30348429-0

CONVENIO MANDATO: Resolución Exenta N°672 del 23.02.2024.

PROPUESTA PUBLICA N°: 10/2024.

DOCUMENTO APROBATORIO: Aprueba las Bases Administrativas y autoriza la publicación en el Portal de Mercado Publico y nombra la Comisión Evaluadora,

mediante los Decretos Alcaldicios N° 4150, de fecha 19 de abril del 2024, y según Decreto N°6043 de fecha 17 de junio del 2024 se modifican las BAE en base a reclamo del Portal de Licitación y mediante Decreto N°7015 de fecha 10/07/24, se complementa la comisión evaluadora.

2. ANTECEDENTES DE LICITACIÓN

ID: 2369-21-LR24
FECHA DE PUBLICACIÓN: 19-04-2024 16:21:00
FECHA INICIO DE PREGUNTAS: 06-05-2024 12:00:00
FECHA FINAL DE PREGUNTAS: 08-05-2024 12:00:00
FECHA DE CIERRE: 28-06-2024 10:10:00
FECHA DE ACTO DE APERTURA TÉCNICA: 28-06-2024 10:10:00
FECHA DE ACTO DE APERTURA ECÓNOMICA (REFERENCIAL): 28-06-2024 10:20:00

LUGAR: Oficina de Propuestas.
MINISTRO DE FÉ: Carlos Castillo.

3. RECLAMOS A LA PP N°10/2024:

A la fecha del presente informe se realizaron dos reclamos a la PP N°10/2024 según siguiente detalle

Resultados de búsqueda					
Se encontraron 2 elementos					
Descargar resultados					
ID de reclamo	ID proceso reclamado	Fecha ingreso	Reclamante	Organismo público	Ver estado
INC-906488-X4Q6G0	2369-21-LR24	03-06-2024	Manuel Enrique Jamett Soto	1 MUNICIPALIDAD DE ARICA	 Pendiente Organismo Publico
INC-920272-R3W4Q8	2369-21-LR24	01-07-2024	Domingo Antonio Bustos Nome	1 MUNICIPALIDAD DE ARICA	 Pendiente Organismo Publico
Página 1 de 1, registros del 1 al 2 de 2.					

Detalle del reclamo N°01:

ID: INC-906488-X4Q6Go
Tipo: Irregularidad en el proceso de compra
Fecha de ingreso: 03-06-2024
Reclamante: Manuel Enrique Jamett Soto
Detalle de Reclamo:

...”Las presentes observaciones se fundamentan en el principio de igualdad de los oferentes, en aquella manifestación que impone a las entidades licitantes la obligación de considerar cláusulas abiertas en cumplimiento del principio de igualdad de trato, prohibiendo las cláusulas arbitrarias, esto es, aquellas que establecen tratamiento más ventajoso a algunos en desmedro de otros o impiden el acceso al procedimiento administrativo licitatorio, como lo ordenan los artículos 6 de la Ley 19.886 y 20 del Decreto 250 del año 2004.

La entidad licitante debe redactar las bases en términos de obtener la mayor eficiencia, eficacia, calidad de los bienes y servicios, ampliando el universo de interesados.

Lo anterior ha sido reconocido por la Contraloría General de la República entre otros en el dictamen 32.746 del año 2009.

*Este interesado afirma que la cláusula **2.5 PRESENTACION DE LAS OFERTAS, Numeral II. ANTECEDENTES TECNICOS, Anexo N°5** de las Bases Administrativas, en cuanto a la forma de acreditación del capital del oferente, transgrede este principio y las normas legales antes mencionadas, por cuanto impide en términos absolutos la participación de aquellas personas naturales o jurídicas constituidas en el año 2023, según explico a continuación:*

- 1. Para poder determinar el certificado de capacidad económico emitido por el banco, el mandante en las bases propone que se determine en base al balance 2022 y renta 2023, y que además tenga una antigüedad menor a 6 meses. Esta exigencia claramente impide la libre entrada a oferentes, ya que lo primero que podemos señalar es que la licitación salió publicada el día 19 de abril del año 2024. Entonces a partir de esa fecha recién los interesados en postular toman conocimiento. En el caso particular nuestro, la entidad financiera con la que trabajamos solo emite certificado de capital de acuerdo al balance del último periodo contable, o sea periodo contable 2023, y renta 2024. Entonces esto automáticamente nos deja imposibilitados de participar. Por otra parte, la Dirección De Obras Municipales nos solicitó actualizar el certificado de capacidad económica para poder emitir el certificado de registro de contratista para poder presentarlo en una propuesta que nos adjudicamos.*

Con esta petición de la Dirección de Obras Municipales, lo más seguro es que la empresa que se adjudique la obra, ésta solicitará un certificado con vigencia del banco, el cual este certificado no va ser concordante de acuerdo a como se estipularon en las bases. A esto hay que sumarle que esta obra va a estar adjudicada en octubre del 2024. Esto es el II semestre, por lo que la DOM siempre solicita actualizar la documentación.

- 2. En el caso de otras empresas que quieran postular; y haya tomado conocimiento después del 30 de abril, se les imposibilita poder postular, debido a las exigencias de los bancos ya mencionadas en el punto anterior. También quedan imposibilitadas las empresas que fueron constituidas a partir del año 2023 hasta la fecha. Si bien, el mandante podría determinar que es una empresa nueva, la cual no podría tener la experiencia, capacidad económica y/o registro exigido para contratar. Para esto*

Mercado Publico da la posibilidad de formar UTP, justamente para complementar los puntos débiles que podría tener para poder obtener una buena puntuación.

*Claramente como está redactado la cláusula **2.5 PRESENTACION DE LAS OFERTAS, Numeral II. ANTECEDENTES TECNICOS, Anexo N°5** de las bases administrativas, no da la libertad para existan mayores oferentes, y restringe la libre participación.*

Muy por el contrario, una modificación en esta cláusula de las bases administrativas, en donde soliciten un certificado de capital emitido por una institución financiera, de acuerdo al balance 2023 y renta 2024, deja libremente la opción de participar, y que existan mayores postulantes. Además, el mandante se resguarda de tener una información más actualizada de la situación financiera de la empresa.

PETICION

Por tanto, solicito muy cordialmente a usted considerar nuestra explicación y evaluar la opción de modificar la cláusula **2.5 PRESENTACION DE LAS OFERTAS, Numeral II. ANTECEDENTES TECNICOS, Anexo N°5** de las bases administrativas, solicitando un certificado bancario, que sea determinado por el balance 2023 y renta 2024, y por consiguiente modificar el plazo de apertura, considerando que un banco podría demorarse 10 días hábiles en emitir un certificado.

No esta demás mencionar que dentro de las preguntas y aclaraciones se le consulto por este punto de las bases, y los encargados de dar respuesta mantienen y ratifican las bases, no considerando que esta ratificación genera barreras de entrada para licitación.”...

Respuesta de Reclamo:

El Municipio no da respuesta a reclamo en portal Mercado Publico, sin embargo, modifica las Bases de la propuesta Publica N°10/2024, mediante D.A. N° 6043 de fecha 17/07/2024, acogiendo la solicitud del reclamo.

Detalle del reclamo N°02:

ID: INC-920272-R3W4Q8

Tipo: Irregularidad en el proceso de compra

Fecha de ingreso: 01-07-2024

Reclamante: Domingo Antonio Bustos Nome.

Detalle de Reclamo:

...”En Formulario Anexo 6 Item 8 indica: **NOTA IMPORTANTE** El presente formulario deberá llenarse a mano con letra imprenta y sin modificaciones en su texto ni agregado de ninguna naturaleza a objeto de no afectar su validez legal, sin embargo, las empresas Modulares, Pacífico y Flesan Ltda no cumplieron con este requisito”...

Respuesta de Reclamo, fecha 10/07/2024:

...”Estimado, en respuesta a su reclamo se informa que, las bases administrativas especiales y el anexo bases administrativas especiales, que incluyen los anexos administrativos de esta licitación, se encuentran aprobados mediante el decreto alcaldicio N°4150/24, siendo estos los documentos oficiales que regirán en el proceso licitatorio. Por lo que el anexo N°6 aprobado por el decreto alcaldicio, indica específicamente en el punto N°8 que “El presente formulario deberá llenarse sin modificaciones en su texto ni agregado de ninguna naturaleza a objeto de no afectar su validez legal”, no contemplando la exigencia que Ud. indica de “**NOTA IMPORTANTE** El presente formulario deberá llenarse a mano con letra imprenta y sin modificaciones en su texto ni agregado de ninguna naturaleza a objeto de no afectar su validez legal. Ante la situación de que el municipio publicó los anexos en formato editable de manera referencial con la información que Ud. indica, el municipio aceptará ambos formatos, basándonos en que anexos oficiales no indican dicha exigencia. Además, de no vulnerar el principio de la no formalización de la ley N°19.880, art. N°3 que indica que “El procedimiento debe desarrollarse con sencillez y eficacia, de modo que las formalidades que se exijan sean aquéllas indispensables para dejar constancia indubitada de lo actuado y evitar perjuicios a los particulares.”...”

4. ACTO DE APERTURA ELECTRONICA (INDICADO EN EL PORTAL)

Se presentaron las siguientes ofertas al acto de apertura:

4.1. RESULTADO DEL ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA.

Proveedor	Nombre de oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
CODABSA S.A.	Mejoramiento Parque Centenario etapa 2-Skatepark-Arica	Oferta Aceptada
Flesan	Mejoramiento Parque Centenario Etapa II Skate Park	Oferta Aceptada
CONSTRUCTORA PACIFICO LTDA	Licitación ID N°2369-21-LR24 Propuesta Publica N°10 Mejoramiento Parque Centenario Etapa 2 - Skatepark	Oferta Aceptada
Modulares Ltda	Mejoramiento Parque Centenario Etapa 2 – Skatepark Arica	Oferta Aceptada

4.2. OBSERVACIONES AL ACTO DE APERTURA ELECTRONICA:

No se recibieron observaciones a la apertura.

4.3. RESULTADO DEL ACTO DE APERTURA TÉCNICA.

Analizado los antecedentes técnicos se obtuvieron los siguientes resultados:

Proveedor	Nombre de oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
78.204.490-7 CONSTRUCTORA DAB S A	Mejoramiento Parque Centenario etapa 2-Skatepark-Arica	Oferta Aceptada
76.259.040-9 FLESAN S.A.	Mejoramiento Parque Centenario Etapa II Skate Park	Oferta Aceptada
77.956.765-6 CONSTRUCTORA PACIFICO LIMITADA	Licitación ID N°2369-21-LR24 Propuesta Publica N°10 Mejoramiento Parque Centenario Etapa 2 - Skatepark	Oferta Aceptada
76.754.679-3 CONSTRUCCIONES MODULARES LIMITADA	Mejoramiento Parque Centenario Etapa 2 – Skatepark Arica	Oferta Aceptada

4.. OBSERVACIONES AL ACTO DE APERTURA TÉCNICA:

No se recibieron observaciones a la apertura.

3. REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES (COMISIÓN DE EVALUACIÓN)

De acuerdo al punto 2.8 de las Bases Administrativas Especiales, las ofertas serán evaluadas conforme lo dispuesto en el Artículo 21º del “Reglamento de Contratación de Obras de la IMA”; a través de una Comisión de Evaluación, designada por el Sr. Alcalde de Arica mediante Decreto Alcaldicio que aprueba la publicación de la licitación. La Comisión podrá requerir las asesorías y los antecedentes que estime pertinentes para el cumplimiento de su labor.

5.1. REVISIÓN ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

En cumplimiento al punto N°2.5 "PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS" de las Bases Administrativas Especiales, se procedió a verificar la situación de los documentos presentados por los Oferentes respecto de su admisibilidad:

5.1.1. OBSERVACIONES EN LA REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES DE LAS OFERTAS:

OBSERVACIÓN N°01:**OFERENTE N°3 EMPRESA CONSTRUCTORA PACIFICO LTDA. (U.T.P.).
RUT: 77.956.765-6**

Se rechaza la oferta presentada por Oferente N°3; Empresa Constructora Pacifico Ltda. (U.T.P.), Rut: 77.956.765-6, por dar incumplimiento a lo requerido en el párrafo tercero del punto 2.5. III. Propuesta Económica, Anexo 7 “Listado de Partidas Referenciales” de las Bases Administrativas Especiales de la Propuesta Pública N° 10/2024, el cual establece que: “El oferente podrá presentar el presupuesto en otra hoja diferente al formulario de partidas referenciales (por razones de espacio) **pero deberá contener las mismas exigencias de información del formulario tipo. Lo contrario constituye no cumplimiento de bases**”.

Cabe señalar que, el documento Anexo 7 presentado por Oferente N° 3 Empresa Constructora Pacifico Ltda. (U.T.P.), constituye error de información en las siguientes partidas:

- a) La Empresa Constructora Pacifico Ltda. (U.T.P.), en su anexo 7 indica en la partida **“3.3.2.1.1. Hormigón vaciado en obra (G15)”**, en consecuencia, que en el Listado de Partidas Referenciales exigido por el municipio en el Anexo N°7 indica otras exigencias de información, es decir: **“3.3.2.1.1. Hormigón vaciado en obra”**, a esto sumado lo que establecen las Especificaciones Técnicas de O. Gruesa del proyecto, y a su vez lo informado en Aclaración N°2 consulta N°127 de la presente propuesta pública, se corrobora el incumplimiento de este requerimiento por cuanto la calidad del hormigón exigida para la presente la propuesta corresponde a **Hormigón G-20**. Cabe agregar que este error modifica la calidad de la partida del proyecto y en consecuencia modifica el proyecto estructural.
- b) La Empresa Constructora Pacifico Ltda. (U.T.P.), en su anexo 7 indica en la partida **“3.3.2.1.2. Hormigón proyectado (G25)”**, en consecuencia, que en el Listado de Partidas Referenciales exigido por el municipio en el Anexo N°7 indica otras exigencias de información, es decir: **“3.3.2.1.1. Hormigón proyectado”**, a esto sumado que existe la Aclaración N°2 (consulta N°127) de la presente propuesta pública, la cual informa que la calidad del hormigón exigida para presente la propuesta corresponde a **Hormigón G-20**.

Por lo cual, la oferta presentada por Oferente N° 3 Empresa Constructora Pacifico Ltda. (U.T.P.), Rut: 77.956.765-6, genera una situación que constituye un no cumplimiento de bases según indica el párrafo tercero del punto 2.5. III. Propuesta Económica, Anexo 7 “Listado de Partidas Referenciales” de las Bases Administrativas Especiales de la Propuesta Pública N° 10/2024, por lo cual se declara inadmisile su oferta, quedando excluido de seguir participando en el proceso de evaluación según lo anteriormente señalado.

OBSERVACIÓN N°02:**OFERENTE N° 4 EMPRESA CONSTRUCCIONES MODULARES LTDA.,
RUT: 76.754.679-3**

Se rechaza la oferta presentada por Oferente N° 4 Empresa Construcciones Modulares Ltda., Rut: 76.754.679-3, por dar incumplimiento a lo requerido en el párrafo tercero del punto 2.5. III. Propuesta Económica, Anexo 7 “Listado de Partidas Referenciales” de las Bases Administrativas Especiales de la Propuesta

*Pública N° 10/2024, el cual establece que: “El oferente podrá presentar el presupuesto en otra hoja diferente al formulario de partidas referenciales (por razones de espacio) **pero deberá contener las mismas exigencias de información del formulario tipo. Lo contrario constituye no cumplimiento de bases”.***

Cabe señalar que, el documento Anexo 7 presentado por Oferente N°4: Empresa Construcciones Modulares Ltda., constituye error de información en las siguientes partidas:

- a) La Empresa Construcciones Modulares, en su anexo 7 indica en la partida **“6.1.2.10.3. Tuberías De Pvc Hidraulico 20 Mm”**, en consecuencia, que en el Listado de Partidas Referenciales exigido por el municipio en el Anexo N°7 indica otras exigencias de información, es decir: **“6.1.2.10.3. TUBERIAS DE 25 MM”**, a esto se suma lo que establecen las Especificaciones Técnicas Especiales del Proyecto de Riego de la presente propuesta pública, donde se corrobora el incumplimiento de este requerimiento por cuanto la especificación de dicha partida corresponde a tuberías de 25 mm y no de 20 mm. Cabe agregar que este error modifica el cálculo hidráulico del Proyecto de Riego.*
- b) A su vez la Empresa Construcciones Modulares, en su anexo 7 modifica los nombres de las siguientes partidas:*

ítem	Nombre de partida indicada en Anexo N°7 por parte del Oferente N°4: Construcciones Modulares	Nombre Partida Oficial indicada en el Anexo N°7 (Formulario Tipo), exigido en las Bases de Licitación
1.2.1	Cierre provisorio OSB	Cierro provisorio
3.7.7.4	Hormigón de respaldo G10 (Proyectado Shotcrete)	Hormigón de respaldo G10
6.1.1.3.1	Hormigón G17	Hormigón H20
6.1.2.3.1	Hormigón G17	Hormigón H20
6.1.2.7.1	Cámara de registro	Cámara guardallave
6.1.2.7.2	Llave de paso 25 mm	Llave de paso
6.1.2.9.2.2	Llave de paso 25 mm	Llave de paso
6.1.2.10.1	Tubería de pvc hidraulico 50 mm	Tubería de 50 mm
6.1.2.10.2	Tubería de pvc hidraulico 32 mm	Tubería de 35 mm
6.1.2.10.3	Tubería de pvc hidraulico 20 mm	Tubería de 25 mm
6.1.2.12	Ensayos y planos finales (Pr)	Ensayos y planos finales
6.1.3.1.1	Construcción de lazanja	Excavación de zanja
6.1.3.1.2	Confección cama de arena	Arena para zanja
6.1.3.1.3	Relleno de excavaciones	Retape de zanja
6.1.3.2	Tuberías de PVC hidraulico	Tuberías de PVC
6.1.3.3	Refuerzo de hormigón	Hormigón de refuerzo
6.1.3.3.1	Hormigón H20	Hormigón G17
6.1.3.5.1	Excavaciones	Construcción de la zanja
6.1.3.5.2	Relleno	Relleno de excavaciones
7.1.1	Impermeabilización jardineras	Impermeabilización
8.3.4.2	Emplantillado G-5	Emplantillado
10.2.1	Soleras tipo "A y C"	Soleras
10.2.4	Controles	Controles soleras
10.3.3.	Base	Rellenos con base estabilizada

Por lo antes indicado, la oferta presentada por Oferente N°4 Empresa Construcciones Modulares Ltda., Rut: 76.754.679-3, genera una situación que constituye un no cumplimiento de bases según indica el párrafo tercero del punto 2.5. III. Propuesta Económica, Anexo 7 “Listado de Partidas Referenciales” de las Bases Administrativas Especiales de la Propuesta Pública N° 10/2024, por lo cual se declara inadmisibile su oferta, quedando excluido de seguir participando en el proceso de evaluación según lo anteriormente señalado.

5.1.2. CONCLUSIÓN EN LA REVISIÓN DE ANTECEDENTES:

Esta comisión concluye que, una vez detectadas las observaciones descritas en el punto anterior, que corresponden a incumplimientos de las Bases Administrativas Especiales. A continuación, se refleja en el siguiente cuadro, el resultado de la admisibilidad de las ofertas

Proveedor	Nombre de oferta	Causal de Rechazo de Oferta	Aceptada /Inadmisible
78.204.490-7 CONSTRUCTORA DAB S A	Mejoramiento Parque Centenario etapa 2-Skatepark-Arica	Sin Causal de rechazo	Oferta Aceptada
76.259.040-9 FLESAN S.A.	Mejoramiento Parque Centenario Etapa II Skate Park	Sin Causal de rechazo	Oferta Aceptada
77.956.765-6 CONSTRUCTORA PACIFICO LIMITADA	Licitación ID N°2369-21-LR24 Propuesta Publica N°10 Mejoramiento Parque Centenario Etapa 2 - Skatepark	Detalle Causal de rechazo: Observación N°01	Oferta Inadmisible
76.754.679-3 CONSTRUCCIONES MODULARES LIMITADA	Mejoramiento Parque Centenario Etapa 2 – Skatepark Arica	Detalle Causal de rechazo: Observación N°02	Oferta Inadmisible

Por consiguiente, la comisión evaluadora de la Licitación Pública ID: 2369-21-LR24, una vez revisados los antecedentes de los cuatro oferentes, constató que, los antecedentes administrativos, técnicos y económicos de la **EMPRESA CONSTRUCTORA DAB S.A., RUT: 78.204.490-7** y de la **EMPRESA FLESAN S.A., RUT: 76.259.040-9** , dan fiel cumplimiento a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales de la Propuesta Pública N° 10/2024, tanto en la entrega de antecedentes como en la correcta presentación e información de archivos y documentos respectivos. En conclusión, EMPRESA CONSTRUCTORA DAB S.A., RUT: 78.204.490-7 y EMPRESA FLESAN S.A., RUT: 76.259.040-9 pasan a la siguiente etapa de evaluación de su oferta.

5.1. REVISIÓN PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS ADMISIBLES

De acuerdo a lo estipulado en el **Artículo 2.5 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**, de las BAE, la Comisión Evaluadora procede a revisar los antecedentes presentados por los oferentes en el Acto de Apertura conforme al detalle indicado en su Letra **a) ANEXOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y ECONOMICOS** y de acuerdo a la siguiente información:

5.1.1 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Deberá contener la siguiente documentación:

	ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS / OFERENTE	CONSTRUCTORA DAB S A	FLESAN S.A.
Nº	REQUISITOS	78.204.490-7	76.259.040-9
	PERSONA JURIDICA		

1	Anexo N°1/B:” Identificación del Oferente Persona Jurídica” Identificación de la Persona Jurídica que presenta la oferta, el o los representantes legales, así como el encargado o ejecutivo que se designe como persona de contacto, si se estima conveniente.	Presentado CUMPLE AnexoN°1/B	Presentado CUMPLE AnexoN°1/B Observación N°3
2	Anexo N°2/B: “Declaración jurada simple sobre ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para contratar (persona jurídica). La que debe ser suscrita por el representante (s) legal(s) de la sociedad.	Presentado CUMPLE AnexoN°2/B	Presentado CUMPLE AnexoN°2/B Observación N°03
3	Garantía de Seriedad de la Oferta (Monto \$ 5.000.000, vigencia 120 días corridos)	Presentado CUMPLE (1)	Presentado CUMPLE (2)
4	Fotocopia Simple del Rol Único Tributario	Presentado CUMPLE	Presentado CUMPLE

➤ **DETALLE CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA:**

(1) Póliza N°1434249-1 de fecha 25/06/2024 con fecha de vencimiento 08/11/2024.

- a. **Vigencia:** Las Bases exigen en el punto 1 del ABAE, una vigencia de 120 días corridos a partir del 25/06/2024 hasta el 08/11/2024. La empresa DAB S.A., presenta una Póliza con una vigencia hasta el 08/18/2024 sobrepasando el plazo exigido, por tanto, cumple.
- b. **Monto:** Las Bases exigen en el punto 1 del ABAE, una Primera Garantía Seriedad de la oferta por un monto de \$5.000.000. La empresa DAB S.A., presenta una Póliza por un monto de \$ 5.000.000. Por lo tanto, cumple con el monto exigido.

(2) Boleta de Garantía N°729837 de fecha 26/06/2024 con fecha de vencimiento 25/11/2024.

- a. **Vigencia:** Las Bases exigen en el punto 1 del ABAE, una vigencia de 120 días corridos a partir del 26/06/2024 hasta el 25/11/2024. La empresa FLESAN S.A., presenta una Boleta de Garantía con una vigencia hasta el 25/11/2024 sobrepasando en plazo exigido, por tanto, cumple.
- b. **Monto:** Las Bases exigen en el punto 1 del ABAE, una Primera Garantía Seriedad de la oferta por un monto de \$5.000.000. La empresa FLESAN S.A., presenta una Boleta de Garantía por un monto de \$ 5.000.000. Por lo tanto, cumple con el monto exigido.

5.1.2. ANTECEDENTES TÉCNICOS

El oferente deberá incluir la documentación exigida en los puntos que se indican de las presentes bases.

	ANTECEDENTES TÉCNICOS /PROVEEDOR	CONSTRUCTOR A DAB S A	FLESAN S.A.
N.º	REQUISITOS	78.204.490-7	76.259.040-9
1	➤ Demostrar la experiencia en los servicios requeridos: Indicada en el Anexo N° 3, todos los documentos presentados deben tener un tope máximo de 10 años de antigüedad y atinentes a la obra licitada, <u>las que pueden ser parques urbanos, plazas, espacios públicos que contengan obras de pavimentación y/o edificaciones que contengan obras de pavimentación.</u> y se deben presentar de la siguiente forma; ○ Para entidades públicas podrán presentar: ▪ Por contrataciones superiores a 1.000 UTM mediante copias de contratos o resolución de contratación de entidades públicas. ▪ Por contrataciones menores a 1.000 UTM, mediante órdenes de compra y/o copia de contratos correspondientes, esto último en caso de que se haya exigido celebración de contrato; para contrataciones suscritas entre el oferente e Instituciones Públicas ○ Para entidades privadas podrán presentar: ▪ Copias de Contratos; o, ▪ Copia de Orden de compra, en la que se deberá acreditar la aceptación de la orden de compra por su contra parte (La no presentación de estos documentos no es causal para rechazar la oferta, solo se considerará como error u omisión para la aplicación de lo indicado en la letra a) del punto N° 2.7, cuando el oferente indique explícitamente la experiencia en este AnexoN°3).	Presentado CUMPLE	Presentado CUMPLE
2	Anexo N°3: “Declaración Jurada Simple de Experiencia del Oferente”. Listado de obras realizadas por el oferente el cual señalan claramente el nombre del proyecto, fecha de contrato y el monto del contrato. Cabe mencionar que el listado solicitado debe ser coincidente con los antecedentes solicitados en la experiencia. Cualquier antecedente que sea presentado por el oferente y que no esté indicado en el Anexo 3, no será contabilizado por la Comisión Evaluadora. *Nota 1	Presentado CUMPLE	Presentado CUMPLE Observación N°03
3	Anexo N°4: “Formulario de Identificación del Responsable de la Obra”.	Presentado CUMPLE	Presentado CUMPLE Observación N°03
4	Anexo N°5: “Capacidad Económica”, con todas sus firmas exigidas y adjunto sus contratos y/o resoluciones de contratación. (En caso de no presentar contratos y/o resoluciones de contratación, solo se considerará como error u omisión para la aplicación de lo indicado en la letra a) del punto N° 2.7, cuando el oferente indique explícitamente las obras en ejecución en el Anexo N°5). De no adjuntar los antecedentes informados en el Anexo N°5, no se podrá aplicar el criterio de evaluación “Capacidad	Presentado CUMPLE	Presentado CUMPLE Observación N°03

	económica”, siendo rechazada la oferta.		
5	Certificado Bancario de Capital Comprobado o Patrimonio, o documento similar consignado por la institución bancaria no pueden tener una antigüedad superior a 6 meses contados de la fecha de cierre del plazo de oferta y La información económica que contenga debe consignar explícitamente que su origen está en el balance oficial de la Declaración de Renta año 2024. (BAE modificada mediante D.A. N°6043 de fecha 17/06/24).	Presentado CUMPLE	Presentado CUMPLE
6	Carta Gantt con la programación de la Obra	Presentado CUMPLE	Presentado CUMPLE

CUMPLE* (*Nota 1): A continuación, se presenta cuadro de resultado de cumplimiento del Anexo N°3 que verifica demostración de experiencia con un tope de 10 años y validación del monto de contrato por cada oferente.

DOCUMENTO SOLICITADO	Oferente N° 01 CONSTRUCTORA DAB S.A. 78.204.490-7	Oferente N° 02 FLESAN S.A. 76.259.040-9
Anexo N°3: “Declaración Jurada Simple de Experiencia del Oferente”. Listado de obras realizadas por el oferente el cual señalan claramente el nombre del proyecto, fecha de contrato y el monto del contrato. Cabe mencionar que el listado solicitado debe ser coincidente con los antecedentes solicitados en la experiencia. Cualquier antecedente que sea presentado por el oferente y que no esté indicado en el Anexo 3, no será contabilizado por la Comisión Evaluadora	Presenta el Anexo N°3 con un listado de 6 antecedentes por un total de \$10.104.651.807, de los cuales 2 antecedentes fueron considerados por cumplir con lo solicitado en las Bases, según siguiente detalle: 1.- Contrato de fecha 19/12/2019, suscrito con la Dirección Regional de Arquitectura MOP, correspondiente al proyecto “Restauración Edificio Monumento Nacional, Ex Aduana Arica” Por un monto: \$447.803.055.- IVA Incluido. 2.- Contrato de fecha 02/05/2018 suscrito con Inmobiliaria Rio Arno S.A., correspondiente al proyecto “Construcción Departamentos Sector la Lisera Arica” Por un monto: \$1.900.309.969.- IVA Incluido. TOTAL, Acreditado: \$2.348.113.024.-IVA Inc. Nota: Los cuatro antecedentes que no se contabilizaron fueron excluidos ya que: ➤ En dos de los casos se presentaron Órdenes de Compra y no contratos y/o resoluciones,	Presenta Anexo N°3, con un listado de 3 antecedentes por un total de \$ 7.220.436.088, de los cuales 1 de los antecedentes fue considerado por cumplir con lo solicitado en las Bases, según siguiente detalle: 1.- Contrato de fecha 05/09/2019, suscrito con la Dirección Regional de Obras Portuarias MOP- Región de Antofagasta, correspondiente a la obra denominada “Mejoramiento Borde Costero Playa El Salitre, Tocopilla” Por un monto: \$2.726.076.344.- IVA Incluido TOTAL, Acreditado: \$ 2.726.076.344.- IVA Inc. Nota: Los dos antecedentes que no se contabilizaron fueron excluidos ya que: ➤ En dos de los casos se presentaron Resoluciones de adjudicación sin la respectiva protocolización ante notario con la Firma de la empresa adjudicada, que certifica su contratación efectiva.

	considerando que las contrataciones eran con una Entidad Pública y superaban las 1000 UTM. ➤ Un antecedente no era atingente a la obra licitada. ➤ Un antecedente presentó un Acta de Recepción Final, que no correspondía a los requerimientos exigidos para la presente licitación.	
--	--	--

5.1.3. PROPUESTA ECONONICA

5.1.3. PROPUESTA ECONONICA

	ANTECEDENTES ECONÓMICOS/PROVEEDOR	CONSTRUCTORA DAB S A	FLESAN S.A.
N.º	REQUISITOS	78.204.490-7	76.259.040-9
1	<u>Anexo N°6:</u> “Formulario Oferta”	Presentado CUMPLE	Presentado CUMPLE Observación N°03
2	<u>Anexo N°7:</u> “Listado de Partidas Referenciales”	Presentado CUMPLE	Presentado CUMPLE Observación N°03
3	<u>Anexo N°8:</u> “Análisis de Precio Unitario”	Presentado CUMPLE	Presentado CUMPLE Observación N°03
4	<u>Anexo N°9:</u> “Programa Financiero”	Presentado CUMPLE	Presentado CUMPLE Observación N°03
5	“Análisis de Gastos Generales”	Presentado CUMPLE	Presentado CUMPLE Observación N°03

➤ **OBSERVACIONES A LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONOMICOS:**

Observación N°03:

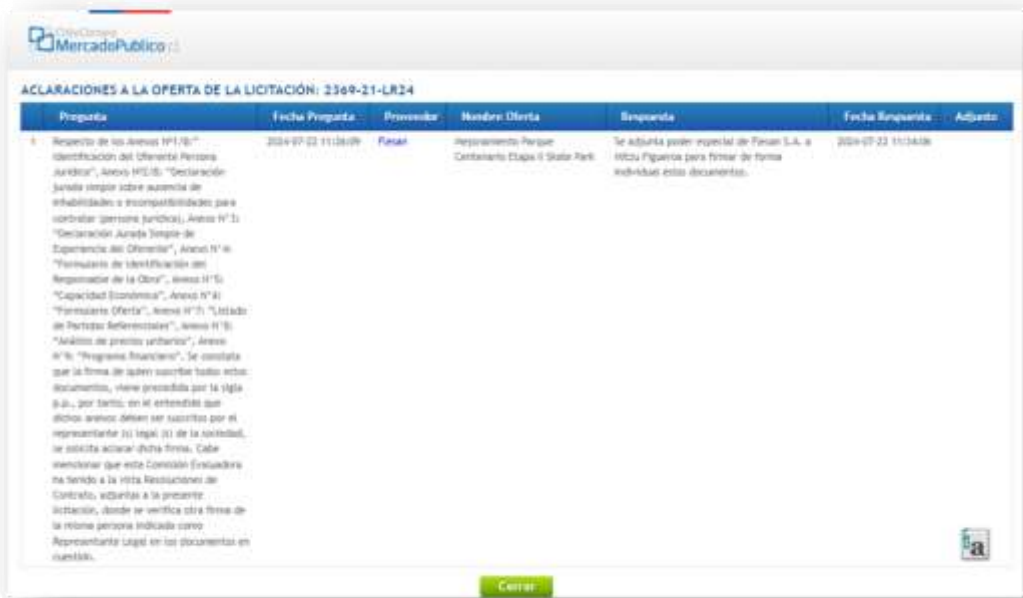
La Empresa Constructora FLESAN S.A. en los **Anexos N°1/B:**” Identificación del Oferente Persona Jurídica”, **Anexo N°2/B:** “Declaración jurada simple sobre ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para contratar (persona jurídica), **Anexo N°3:** “Declaración Jurada Simple de Experiencia del Oferente”, **Anexo N°4:** “Formulario de Identificación del Responsable de la Obra”, **Anexo N°5:** “Capacidad Económica”, **Anexo N°6:** “Formulario Oferta”, **Anexo N°7:** “Listado de Partidas Referenciales”, **Anexo N°8:** “Análisis de precios unitarios” y **Anexo N°9:** “Programa financiero”. Se constata que la firma de quien suscribe todos estos documentos, viene precedida por la sigla p.p., por tanto, en el entendido que dichos anexos deben ser suscritos por el representante (s) legal (s) de la sociedad, se solicita aclarar dicha firma. Cabe mencionar que esta Comisión Evaluadora ha tenido a la vista Resoluciones de Contrato, adjuntas a la presente licitación, donde se verifica otra firma de la misma persona indicada como Representante Legal en los documentos en cuestión.

5.1.4. Consultas y Aclaraciones (post apertura).

Analizados en detalle todos los antecedentes en los cuadros anteriores y en virtud de lo indicado en el punto 2.7, APERTURA DE LAS OFERTAS, Letra a). párrafo quinto de las Bases Administrativas Especiales, esta Comisión Evaluadora acuerda de manera unánime, realizar consultas y/o aclaraciones, para que los oferentes salven errores u omisiones formales que hayan omitido al momento de presentar las ofertas, por lo tanto, mediante fecha 22/07/24, se realiza la siguiente consulta:

Consulta N°01 a Empresa FLESAN S.A:

Respecto de los Anexos N°1/B:” Identificación del Oferente Persona Jurídica”, Anexo N°2/B: “Declaración jurada simple sobre ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para contratar (persona jurídica), Anexo N°3: “Declaración Jurada Simple de Experiencia del Oferente”, Anexo N°4: “Formulario de Identificación del Responsable de la Obra”, Anexo N°5: “Capacidad Económica”, Anexo N°6: “Formulario Oferta”, Anexo N°7: “Listado de Partidas Referenciales”, Anexo N°8: “Análisis de precios unitarios” y Anexo N°9: “Programa financiero”. Se constata que la firma de quien suscribe todos estos documentos, viene precedida por la sigla p.p., por tanto, en el entendido que dichos anexos deben ser suscritos por el representante (s) legal (s) de la sociedad, se solicita aclarar dicha firma. Cabe mencionar que esta Comisión Evaluadora ha tenido a la vista Resoluciones de Contrato, adjuntas a la presente licitación, donde se verifica otra firma de la misma persona indicada como Representante Legal en los documentos en cuestión.



Respuesta a Consulta N°01 a Empresa FLESAN S.A:

La empresa Flesan responde lo siguiente:

Se adjunta poder especial de Flesan S.A. a Mitzu Figueroa para firmar de forma individual estos documentos.

5.3. CONCLUSIÓN A LA REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES DE LAS OFERTAS ADMISIBLES PRESENTADAS.

En conformidad a la revisión de los puntos anteriores esta Comisión Evaluadora concluye que los oferentes; EMPRESA CONSTRUCTORA DAB S.A., RUT: 78.204.490-7 y EMPRESA FLESAN S.A., RUT: 76.259.040-9, dan

cumplimiento en la entrega de antecedentes como en la presentación de archivos y documentos respectivos correspondientes a los Anexos Administrativos, Técnicos y Económicos, por ende, se pasa a la siguiente etapa de evaluación de las ofertas.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

De acuerdo con lo indicado en el punto 2.10 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, de las Bases Administrativas Especiales, con ponderaciones indicadas en punto 11 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS en A.B.A.E, los criterios y factores a considerar en la evaluación de la presente licitación pública son los siguientes:

N°	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Ponderación %
1	EXPERIENCIA	30%
2	PLAZO DE EJECUCIÓN	10%
3	VALOR OFERTADO	40%
4	CAPACIDAD ECONOMICA	15%
5	PRESENTACION DE ANTECEDENTES ELECTRONICOS	5%
TOTAL		100%

7. CÁLCULO SEGÚN CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ACEPTADA

7.1. CRITERIOS TÉCNICOS

7.1.1. EXPERIENCIA: Ponderación 30%

El oferente deberá acreditar la experiencia mediante la documentación indicada en el punto 2.5 de las BAE.

- Hasta 100 puntos: el máximo de puntaje obtenido será de 100 puntos.
- En caso que la sumatoria de los contratos supere los \$ 5.072.658.000, se obtendrá los 100 puntos.
- Decrecerá el puntaje a medida que la experiencia expresada en la suma de los montos de obras contratadas sea menor.
- Solo será considerada para la evaluación los antecedentes que sean concordantes entre la información presentada en la experiencia y el Anexo N°3.
- El puntaje obtenido se calcula por oferta realizada.
- De no acreditar experiencia o no sea concordante con lo manifestado en el Anexo N°3, se asignará cero puntos.

$$\text{PUNTAJE OBTENIDO} = 100 - \left\{ \left(\frac{\text{ExM} - \text{ExI}}{\text{ExM}} \right) \times 100 \right\}$$

Donde ExM: 5.072.658.000
 ExI: Experiencia a evaluar

OFERENTE N°1: EMPRESA CONSTRUCTORA DAB S.A.

ExM: 5.072.658.000

ExI: 2.348.113.024

Puntaje = (100 - (((5.072.658.000 – 2.348.113.024) / 5.072.658.000) x 100))

Puntaje = 46 Ptos.

46 x 30 % = 13,89 Ptos.

OFERENTE N°2: EMPRESA FLESAN S.A.

ExM: 5.072.658.000

ExI: 2.726.076.344

Puntaje = (100 - (((5.072.658.000 - 2.726.076.344) / 5.072.658.000) x 100))

Puntaje = 54 Ptos.

54 x 30 % = 16,12 Ptos.

7.1.2. PLAZO DE EJECUCIÓN: Ponderación 10%

- Hasta 100 puntos: el máximo de puntaje obtenido será de 100 puntos.
- Decrecerá el puntaje a medida que el tiempo de ejecución sea mayor.
- El puntaje obtenido se calcula por oferta realizada.

$$\text{PUNTAJE OBTENIDO} = 100 - \left\{ \left(\frac{T_e - T_i}{T_e} \right) \times 100 \right\}$$

Donde T_i : Plazo ejecución más corto.
 T_e : Plazo ejecución a evaluar

OFERENTE N°1: EMPRESA CONSTRUCTORA DAB S.A.

Ti: 300 días corridos

Te: 300 días corridos

Puntaje = (100 - (((300 - 300) / 300) x 100))

Puntaje = 100 Ptos.

100 x 10% = 10 Ptos.

OFERENTE N°2: EMPRESA FLESAN S.A.

Ti: 300 días corridos

Te: 300 días corridos

Puntaje = (100 - (((300 - 300) / 300) x 100))

Puntaje = 100 Ptos.

100 x 10% = 10 Ptos.

7.1.3. CAPACIDAD ECONÓMICA: Ponderación 15%

Según formulario de Capacidad Económica

- Hasta 100 puntos: el máximo de puntaje obtenido será de 100 puntos.
- El máximo puntaje se obtendrá cuando la capacidad económica sea igual o superior a \$ 5.072.658.000
- Decrecerá el puntaje a medida que la capacidad económica sea menor.
- De no adjuntar los contratos informados en el Anexo N°5, no se podrá aplicar el presente criterio no pudiendo comprobar su capacidad económica, siendo rechazada la oferta.
- El puntaje obtenido se calcula por oferta realizada

$$\text{PUNTAJE OBTENIDO} = 100 - \left\{ \left(\frac{CM - CI}{CM} \right) \times 100 \right\}$$

Donde CM : 5.072.658.000
 CI : Capacidad económica a evaluar

OFERENTE N°1: EMPRESA CONSTRUCTORA DAB S.A.

A.	Capital Acreditado =	\$ 1.912.867.399.-
B.	Saldos de Obra	
1.	Ministerio de Obras Publicas =	\$ 0.-
2.	Serviu =	\$ 0.-
3.	I.M.A =	\$ 0.-
4.	Otras Instituciones =	\$ 0.-
	Total, Saldo de Obras =	\$ 0.-
C.	15% Saldos de Obra =	\$ 0.-
D.	Capacidad Económica Disponible (A-C) =	\$ 1.912.867.399 - \$ 0 = \$ 1.912.867.399.-
E.	Valor Oferta Propuesta =	\$ 4.917.686.225.-
F.	15% Valor Oferta Propuesta =	\$ 737.652.934.-
D > F si Posee la Capacidad Económica Exigida		

CM: 5.072.658.000

CI: 1.912.867.399

Puntaje = $(100 - (((5.072.658.000 - 1.912.867.399) / 5.072.658.000) \times 100))$

Puntaje = 37,71 Ptos.**37,71 x 15 % = 5.66 Ptos.****OFERENTE N°2: EMPRESA FLESAN S.A.**

A.	Capital Acreditado =	\$ 28.271.442.000.-
B.	Saldos de Obra	
1.	Ministerio de Obras Publicas =	\$ 13.533.234.838.-
2.	Serviu =	\$ 5.327.916.580.-
3.	I.M.A =	\$ 0.-
4.	Otras Instituciones =	\$ 3.173.098.218.-
	Total, Saldo de Obras =	\$ 22.034.249.636.-
C.	15% Saldos de Obra =	\$ 3.305.137.445.-
D.	Capacidad Económica Disponible (A-C) =	\$ 28.271.442.000 - \$ 3.305.137.445 =
		\$ 24.966.304.555.-
E.	Valor Oferta Propuesta =	\$ 7.398.341.717.-
F.	15% Valor Oferta Propuesta =	\$ 1.109.751.258.-

D > F si Posee la Capacidad Económica Exigida

CM: 5.072.658.000

CI: 24.966.304.555

Puntaje = $(100 - (((5.072.658.000 - 24.966.304.555) / 5.072.658.000) \times 100))$

Puntaje = 100 Ptos.

100 x 15 % = **15 Ptos.****7.2. CRITERIOS ECONOMICOS**

7.2.1. VALOR OFERTADO: Ponderación 40%

- Hasta 100 puntos: el máximo de puntaje obtenido será de 100 puntos.
- Decrecerá el puntaje a medida que lo ofertado sea de mayor valor.
- El puntaje obtenido se calcula por oferta realizada.

$$\text{PUNTAJE OBTENIDO} = 100 - \left\{ \left(\frac{\text{PXI} - \text{PE}}{\text{PXI}} \right) \times 100 \right\}$$

Donde PXI: Precio ofertado a evaluar
 PE: Precio ofertado más económico

OFERENTE N°1: EMPRESA CONSTRUCTORA DAB S.A.

PXI: \$ 4.917.686.225
PE: \$ 4.917.686.225

Puntaje = (100 - (((4.917.686.225- 4.917.686.225) / 4.917.686.225) x 100))
Puntaje = 100 Ptos.
100 x 40 % = 40 Ptos.

OFERENTE N°2: EMPRESA FLESAN S.A.

PXI: \$ 7.398.341.717
PE: \$ 4.917.686.225

Puntaje = (100 - (((7.398.341.717- 4.917.686.225) / 7.398.341.717) x 100))
Puntaje = 66,47 Ptos.
66,47 x 40 % = 26,59 Ptos.

7.3. CRITERIOS ADMINISTRATIVOS

7.3.1. CUMPLIMIENTOS DE LOS REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: (Ponderación 5%)

Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta	Cumple al momento de la apertura	100
	Entrega posterior a la apertura	20

OFERENTE N°1: EMPRESA CONSTRUCTORA DAB S.A. **100**

100 x 5 % = 5 Ptos.

OFERENTE N°2: EMPRESA CONSTRUCTORA FLESAN S.A. **20**

20 x 5 % = 1 Ptos.

8. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA ACEPTADA.

Evaluada la oferta, aplicando los cálculos en función a los criterios y ponderaciones establecidas en las Bases y Anexo de Bases, los resultados se detallan en el siguiente cuadro:

		Oferente N° 1	Oferente N° 2
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%	EMPRESA CONSTRUCTORA DAB S.A. RUT: 78.204.490-7	EMPRESA FLESAN RUT: 76.259.040-9
EXPERIENCIA	30	13,89	16,12
PLAZO DE EJECUCIÓN	10	10	10
VALOR OFERTADO	40	40	26,59
CAPACIDAD ECONOMICA	15	5.66	15
PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES	5	5	1
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	100	74,55	68,71

Del cuadro anterior, se puede concluir que el **OFERENTE N°1: EMPRESA CONSTRUCTORA DAB S.A., RUT 78.204.490-7**, ha obtenido **74,55 puntos**, siendo el oferente que cuenta con mayor puntaje.

8.1. RESUMEN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

OFERENTE N°1: EMPRESA CONSTRUCTORA DAB S.A.
RUT 78.204.490-7 (Puntos Obtenidos: 74,55 Puntos) Cuenta con mayor puntaje.

- Formulario de Identificación del Oferente:
Representante Legal: Domingo Antonio Bustos Nome.
Rut: 5.046.737-6.
- Domicilio: Francisco Stuvens N° 3292, Arica.
- Formularios Anexos con todas las firmas exigidas.
- El monto ofertado **\$4.917.686.225**, Iva Incl., el cual es menor al monto estimado en **\$ 157.971.775**, es decir es inferior en un **3%** al presupuesto aprobado para la ejecución de la obra.
- Plazo de ejecución: **300 días corridos**.

OFERENTE N°2: EMPRESA FLESAN S.A.
RUT 76.259.040-9 (Puntos Obtenidos: 68,71 Puntos) Cuenta con menor puntaje.

- Formulario de Identificación del Oferente:
Representante Legal: Rodrigo Andrés Salinas Pinto.
Rut: 10.031.608-0
- Domicilio: Av. Apoquindo 6550, piso 10, Las Condes R.M.
- Formularios Anexos con todas las firmas exigidas.
- El monto ofertado **\$ 7.398.341.717** , Iva Incl., el cual es mayor al monto estimado en **\$ 2.325.693.717**, es decir es superior en un **46%** al presupuesto aprobado para la ejecución de la obra.
- Plazo de ejecución: **300 días corridos**.

Nota:

La oferta presentada por la empresa **FLESAN S.A., RUT: 76.259.040-9** cumple con los requerimientos administrativos y técnicos, sin embargo, no se ajusta con lo exigido en las bases punto 2.5, **PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LETRA iii) PROPUESTA ECONOMICA, ANEXO N°6 “Formulario de Oferta”,** respecto que el presupuesto ofertado por un monto de **\$ 7.398.341.717 (I.V.A. INCLUIDO)**, excediendo en un **46%** respecto del monto estimado disponible por la IMA, indicado en el punto 3. Presupuesto Estimado, del Anexo Bases Administrativas Especiales (ABAE), que equivale a **\$5.072.658.000 (I.V.A. INCLUIDO)**.

9. CONCLUSIÓN.

Revisados todos los antecedentes presentados en el proceso licitatorio según lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y sus Anexos y aclaraciones y lo señalado en el presente informe, la Comisión Evaluadora concluye lo siguiente:

- El monto del Presupuesto Estimado de la P.P. 10/24 denominada “MEJORAMIENTO PARQUE CENTENARIO ETAPA 2 – SKATEPARK, ARICA” aprobado para la ejecución de este proyecto, asciende a **\$5.072.658.000.- IVA Incluido**. Monto informado en el punto 3, Presupuesto Estimado del Anexo ABAE.
- La oferta presentada en el proceso licitatorio con mayor puntaje corresponde a la Empresa: **CONSTRUCTORA DAB S.A. RUT 78.204.490-7**, y asciende a un monto de **\$4.917.686.225.- IVA Incluido**, según lo ofertado en formulario (Anexo N°6) de las ABAE, el cual es menor al monto estimado en \$ 157.971.775, es decir es inferior en un 3% al presupuesto aprobado para la ejecución de la obra.
- Que el oferente cumple tanto en la entrega de antecedentes, como en la presentación de todos los archivos y documentos respectivos exigidos en la presente licitación.

Por lo tanto, de acuerdo a todo lo anteriormente expuesto, esta Comisión Evaluadora sugiere al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Arica, según su mejor parecer, la adjudicación de la oferta presentada a la Propuesta Pública N° 10/2024, denominada “**MEJORAMIENTO PARQUE CENTENARIO ETAPA 2 – SKATEPARK, ARICA**” a la **EMPRESA CONSTRUCTORA DAB S.A., RUT 78.204.490-7**, domiciliado en Francisco Stuvens N° 3292, Arica., por un monto de **\$4.917.686.225.- IVA incluido y en un plazo de 300 días corridos**, por convenir a los intereses municipales, o en su defecto rechazar la oferta y autorizar un nuevo llamado de Licitación.

Terminada la presentación intervienen los Concejales Sr. Gabriel Fernández Canque, Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza, Sra. Ninoska González Flores, Sra. Carolina Medalla Alcayaga, Sr. Max Schauer Fernández, Sr. Daniel Chipana Castro, Sr. Jorge Mollo Vargas, Sr. Mario Mario Mamani Fernández, Sr. Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde. Además, lo hace la Sra. Claudia Ferry Herrera, profesional comisión evaluadora, quien responde las inquietudes de los ediles.

También interviene en este punto el Gobernador Provincial Sr. Jorge Díaz Ibarra.

No habiendo más intervenciones sobre este punto, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°242/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores, Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Daniel Chipana Castro, Mario Mamani Fernández, Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA DAB S.A., POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA N°10/2024 DENOMINADA “MEJORAMIENTO PARQUE CENTENARIO ETAPA 2, SKATEPARK, ARICA”, POR LA SUMA DE \$4.917.686.225.-, IVA INCLUIDO, POR 300 DIAS CORRIDAS.**

- 16) ACUERDO DEL CONCEJO AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE EXCEDER EL PERIODO ALCALDICIO, PARA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA DAB S.A., POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA N°10/2024 DENOMINADA “MEJORAMIENTO PARQUE CENTENARIO ETAPA 2, SKATEPARK, ARICA”, POR LA SUMA DE \$4.917.686.225.-, IVA INCLUIDO.**
-

Este punto tiene relación con el anterior 15), por lo tanto, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo por Exceder el Período Alcaldicio:

ACUERDO N°243/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores, Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Daniel Chipana Castro, Mario Mamani Fernández, Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, considerando el Acuerdo N°243/2024, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE EXCEDER EL PERIODO ALCALDICIO, PARA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA DAB S.A., POR LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA N°10/2024 DENOMINADA “MEJORAMIENTO PARQUE CENTENARIO ETAPA 2, SKATEPARK, ARICA”, POR LA SUMA DE \$4.917.686.225.-, IVA INCLUIDO, POR 300 DIAS CORRIDAS.**

El Sr. Alcalde en este momento otorga espacio a Representante de los Trabajadores de Turno Día – Recolección, quien da lectura a la siguiente Carta:

LICITACIÓN DEL CENTRO DE LA CIUDAD, VALLES Y BORDE COSTERO

A raíz de la NO aprobación de la licitación a empresa externa para la recolección de basura en centro de la ciudad, valles y borde costero, nos hemos visto en la necesidad de exponer por este medio, en cómo nos afecta como trabajadores, tanto conductores como policías de aseo.

Las legítimas diferencias políticas, ideológicas y personales, que tienen algunos concejales con la actual administración, una vez más, han perjudicado a quienes realizamos la labor diaria de recolección de residuos en la ciudad, sin considerar el alcance de sus decisiones y como afectarían estas a los trabajadores de esta área.

Concejales que habían declarado que estaban a favor del Servicio Complementario, cambian su voto y también otros que aun sabiendo que su decisión perjudica a quienes Uds. representan en los valles, no les ha importado nadie más que ustedes y sus intereses.

¿Cómo nos afecta las decisiones tomadas sin considerar nuestra opinión?

1. Bono Nocturno.

La diferencia económica entre turno día y turno noche cumpliendo una misma función.

Si la licitación era aprobada, el turno día pasaría a cumplir las labores en el turno noche, con lo cual, podríamos obtener la igualdad de sueldo por una misma labor realizada. Hasta el día de hoy nuestro sueldo se ve afectado en al menos un 10 o 20% menos que el turno noche.

Nos sentimos afectados en nuestro desempeño versus la compensación económica que resulta de esta diferencia en el sueldo, entre el turno día y turno noche. Hacer más, por menos.

Afecta nuestro bolsillo y presupuesto familiar, se siente muy injusto, cumplir la misma función en la misma Unidad o Dirección y tener esta tremenda diferencia.

2. CARGA LABORAL Y HORARIOS REALIES DE TRABAJO.

Turno día se hace cargo de valles y sector costero y repaso del centro de la ciudad.

Nosotros los del turno día que vamos a los Valles de Azapa y Lluta y sector costero comenzamos el turno a las 4 am, para recuperar esas horas que se pierden por el alto flujo de vehículos, generando siempre un retraso o impedimento en las labores de recolección.

Esa hora extra no es pagada, el horario de entrada formal es a las 5 am, las consideramos como parte de nuestro compromiso y responsabilidad, así como facilitar nuestra labor diaria, pero debería ser remunerada, si considerar que ya debemos estar despierto al menos una hora antes.

3. *En verano, el sol es uno de los peores enemigos de la recolección, el daño irreparable a nuestra piel debido a los rayos solares no debe ser indiferente. Al pasar a la noche no sufriríamos de esta implacable estación del año.*

4. *Al ser un solo turno, dejaríamos de lado la problemática de recibir camiones después de nuestra hora de ingreso, ejercicio al cual estuvimos sometidos por año y que retrasaba nuestro trabajo de día.*

También al ser un solo turno, los camiones tendrían un solo conductor, así en el día los mecánicos tendrían más tiempo para trabajar las fallas que pudieran tener, alargando su vida útil.

5. Al aprobarse la licitación y efectuarse el turno único, dejaríamos de trabajar, de forma obligada, los días domingo, ya que, la empresa externa se haría cargo de centro comercial, así tendríamos todos los trabajadores los descanso que corresponden para estar con nuestras familias.

6. Representación Trabajadores Turno Día.

A pesar de que AFUMA 2 representa a los trabajadores de recolección, turno día y turno noche, siempre nos mantienen desinformados y las decisiones las tomas con el turno noche o gran parte de ellos.

En una conversación con los dirigentes de AFUMA 2, respecto del porque no hacían reuniones con turno día o entregaban información, nos han dicho lo siguiente: “ Es que el turno día solo tiene 7 asociados o X cantidad”, por lo que nos dejan sujetos a las decisiones tomadas por ellos y el turno noche, sin considerar nuestro parecer y nuestros intereses.

Bajo esas condiciones, las necesidades o aspiraciones del turno día no son consideradas por ellos, pero sí importamos cuando quieren movilizar a los trabajadores y realizar un paro, ya que, si nuestra unidad se paraliza, se pone en riesgo la salud pública de la ciudad en dos días, al no sacar la basura y somos “el caballito de presión que siempre funciona” para los dirigentes frente a la autoridad o gestión de turno. La pregunta aquí aparece sola ¿les interesa a los dirigentes el problema real de la basura?

No queremos ser más instrumentos de terceros, que nos utilizan para cumplir con sus intereses egoístas, utilizándonos como herramientas para sus metas personales y gremiales y al momento de lograrlas, ya no les importamos.

“ Es por eso que necesitamos una preocupación real a nuestras peticiones.

Firman los trabajadores del turno día.

Sobre este tema intervienen los Concejales Sr. Jorge Mollo Vargas, Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Sr. Gabriel Fernández Canque, Sra. Ninoska González Flores, Sr. Daniel Chipana Castro, Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza, y el Sr. Alcalde.

17) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL PROVEEDOR INGENIERIA Y MANTENIMIENTO ELECTRICO S.A., POR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 2369-27-LQ24 DE LA PROPUESTA PUBLICA N°33/2024 DENOMINADA “MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO SECTOR VILLA FRONTERA, COMUNA DE ARICA”, POR LA SUMA DE \$175.011.570.-, IVA INCLUIDO.

Sr. FERNANDO GERICHE RODRÍGUEZ, Integrante Comisión Evaluadora, viene a presentar Informe Evaluación de Licitación ID:2369-27-LQ24, Propuesta Pública N°33/2024 “MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO SECTOR VILLA FRONTERA, COMUNA DE ARICA”, de acuerdo al siguiente detalle:

LICITACIÓN

2369-27-LQ24
P.P. N° 33 / 2024
“MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO SECTOR VILLA
FRONTERA, COMUNA DE ARICA”

COMISIÓN EVALUADORA

De acuerdo a lo señalado en el Decreto Alcaldicio N°4.525 / 2024, la Comisión Evaluadora fue conformada por los siguientes funcionarios:

- *Alejandro González Pacheco, Profesional Secplan.*
- *Dino Alarcón Bravo, Técnico Dideco.*
- *Fernando Gericke Rodríguez , Apoyo Técnico Of. Iluminación y Semáforos - DIMAO.*

OBJETIVO DE LA LICITACIÓN

I. GENERALIDADES DE LA LICITACIÓN

La presente licitación está referida al proyecto de mejoramiento de las instalaciones de alumbrado público del Sector Villa Frontera, en las calles Horizonte, Gallinazos y Camino de Inca, en la comuna de Arica. La Ilustre Municipalidad de Arica llama a licitación para el suministro e instalación de **81** luminarias de alumbrado público.

Los trabajos a licitar son los siguientes:

- Provisión e instalación de **38** postes de hormigón armado con un brazo de soporte y ferretería respectivos.
- Provisión e instalación de **6** postes de hormigón armado para refuerzo de alumbrado existente.
- Provisión e Instalación de **52** luminarias LED de fotometría adecuada para vías tipo P1.
- Retiro y reposición de **29** luminarias LED de fotometría adecuada para vías tipo P1
- Provisión de **11** luminarias LED de LED de fotometría adecuada para vías tipo P1, para stock de reposición.
- Provisión e instalación de **5** empalmes monofásicos anclados a poste con su respectiva ferretería.
- Provisión e instalación de **5** tableros de control anclados a poste con su respectiva ferretería.
- Provisión e instalación de a lo menos **2700** mts de cableado aéreo (Hilo Piloto).
- Declaraciones ante la SEC de las instalaciones contratadas (TE-2).

PARTICIPANTES DE LA LICITACIÓN

En el Acto de Apertura de fecha 05 de Julio de 2024, se recibieron 4 ofertas, correspondientes a los siguientes proveedores:

PROVEEDOR	R.U.T	ESTADO
1.- M&B INGENIERIA Y OBRAS CIVILES	76.667.856-4	ACEPTADA
2.- MPA INGENIERIA & PROYECTOS SPA	77.051.091-0	ACEPTADA
3.- CHINA LED	76.257.276-1	ACEPTADA
4.- SIMELEC S.A.	99.504.190-1	ACEPTADA

ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

De acuerdo al análisis de los anexos de licitación de los oferentes se obtiene que las 2 ofertas son admisibles:

REQUISITOS DE PRESENTACIÓN	RUT:	ESTADO	OBSERVACION
M&B INGENIERIA Y OBRAS CIVILES	76.667.856-4	ADMISIBLE	Cumple con los requisitos mínimos para ofertar.
MPA INGENIERIA & PROYECTOS SPA	77.051.091-0	INADMISIBLE	No cumple con los requisitos mínimos para ofertar al no cumplir con el art. 31° del reglamento de contratación de obras de este Municipio (vigente)
CHINA LED	76.257.276-1	INADMISIBLE	No cumple con las bases administrativa (ABAE) punto 4 Visita a Terreno Obligatoria, al no asistir.
SIMELEC S.A.	99.504.190-1	ADMISIBLE	Cumple con los requisitos mínimos para ofertar.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES

De acuerdo a los señalado en las bases de licitación, para la evaluación de las ofertas y su asignación de puntajes fueron considerados los siguientes criterios y sus respectivas ponderaciones:

11.1	EXPERIENCIA: Ponderación 30 %
11.2	PLAZO DE EJECUCIÓN: Ponderación 10 %
11.3	VALOR OFERTADO: Ponderación 30 %
11.4	CAPACIDAD ECONÓMICA: Ponderación 20 %
11.5	PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES ELECTRÓNICOS: Ponderación 10 %

EVALUACIÓN

Aplicando los mecanismos de evaluación indicados en las bases de licitación para cada criterio y sus respectivas ponderaciones, se obtuvo el siguiente cuadro resumen:

			CRITERIOS DE EVALUACION											
			1 - EXPERIENCIA		2- PLAZO EJECCION		3-CAPACIDAD ECONOMICA		4- VALOR OFERTADO		5- REQUISITOS FORMALES			
PROVEEDOR	MONTO TOTAL NETO	MONTO TOTAL C/IVA	PUNTAJE	30%	PUNTAJE	10%	PUNTAJE	20%	PUNTAJE	30%	PUNTAJE	10%	TOTAL PUNTAJE	ESTADO
1.- M&B INGENIERIA Y OBRAS CIVILES	\$ 149.379.090	\$ 177.761.117	100	30	75	7,5	100	20,0	98,5	29,5	100	10	97,0	
2.- SIMELEC S.A.	\$ 147.068.546	\$ 175.011.570	100	30	100	10,0	100	20,0	100,0	30,0	100	10	100,0	ADJUDICADO

ADJUDICACIÓN

De acuerdo a lo expuesto, la Comisión Evaluadora propone al Sr. Alcalde de Arica o quien lo subrogue, salvo mejor parecer, la adjudicación de la licitación **PROPUESTA PUBLICA N°33/2024 “MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO SECTOR VILLA FRONTERA, COMUNA DE ARICA” ID: 2369-27-LQ24**, por un monto de \$ **175.011.570.-** (I.V.A. incluido) y un plazo de ejecución de 60 días corridos a la Empresa:

**“INGENIERIA Y MANTENIMIENTO ELECTRICO S.A, SIMELEC,
RUT: 99.504.190-1”**

Terminada la exposición intervienen los Concejales Sra. Ninoska González Flores, Sr. Gabriel Fernández Canque, Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza, Sra. Dolores Cautivo Ahumada y el Sr. Alcalde. Además, lo hace el Sr. Fernando Geriche Rodríguez, Integrante Comisión Evaluadora, quien responde las inquietudes de los ediles.

No habiendo más consultas sobre el tema, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°244/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores, Carolina Medalla Alcayaga y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Daniel Chipana Castro, Mario Mamani Fernández, Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL PROVEEDOR INGENIERIA Y MANTENIMIENTO ELECTRICO S.A., POR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 2369-27-LQ24 DE LA PROPUESTA PUBLICA N°33/2024 DENOMINADA “MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO SECTOR VILLA FRONTERA, COMUNA DE ARICA”, POR LA SUMA DE \$175.011.570.-, IVA INCLUIDO.**

18) PUNTOS VARIOS.

Sr. CRISTIAN RODRIGUEZ SANHUEZA

A) 01 de agosto 2024 entró en vigencia la Ley Karim

Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza...para comenzar, quiero hacer el recuerdo de que desde el 01 de agosto de este año entró en vigencia la Ley Karim, y yo presenté dos casos de acoso laboral propiciado por parte de funcionarios de su gestión y hasta el día de hoy no hemos sido informados formalmente, ni siquiera por haber hecho la solicitud como Concejal y esperando los 15 días me ha llegado respuesta, adicionalmente yo le envié un correo a usted antes de que se fuera a Nueva York y tampoco lo ha respondido.

Una de las funcionarias que yo traje a colación por el maltrato y acoso laboral hoy también fue cambiada de puesto de trabajo y eso transgrede en toda su plenitud lo que establece la Ley Karim en sus 18 puntos, entonces yo no sé qué está pasando con su gestión y eso es muy importante para garantizar el bienestar de nuestros trabajadores. Yo lo vuelvo a pedir en lo formal como

autoridad, como humilde Concejal, por favor responda lo que le estamos pidiendo los Concejales y cumpla con la Ley. Yo le comentaba que la Ley Karim ya está vigente y no sé si usted está en condiciones de asumir estas denuncias, porque si es así, mejor nos vamos todos por la Ley Karim, yo tengo 5 denuncias respecto a lo mismo y he presentado 2 (Sra. Paola Cifuentes Berríos y Sr. Francisco Briceño Zúñiga), esperando que usted resuelva, al menos momentáneamente, lo que está pasando con estos trabajadores que han sido objeto de maltrato y acoso laboral, de los cuales usted tiene los antecedentes a la vista.

B) Mantención de la Empresa COSEMAR

Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza...a continuación, quiero nuevamente solicitar el Programa de mantención de la Empresa COSEMAR, respecto a lo que la Licitación le otorga y que por lo que yo entiendo es Ley, porque hoy los tenemos haciendo trabajos y actividades adicionales que probablemente no estén en lo licitado. Yo hacía antes alusión a que mi tenor de votar en contra es porque todavía no he sido informado sobre esto y fue solicitado hace ya bastante tiempo, sin tener al día de hoy respuesta. Si he recibido respuesta de algunos programas en el Centro, por ejemplo, de 21 de mayo, pero si uno se da una vuelta, hay lugares que no han sido mantenidos de manera regular y adecuada.

C) Funcionaria a Honorarios de la DIMAO fue despedida

Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza...seguidamente, ayer atendí a una ex trabajadora a honorarios de las dependencias de la DIMAO (Sra. Graciela Isabel Reyes Jaramillo), la cual fue despedida el jueves de la semana pasada en el mismo momento que ella entró a trabajar, que injusto es cuando nos encontramos marcando tu tarjeta y en el momento te despiden. Lamentablemente, ella se quedó sin nada, está muy apesadumbrada porque no sabe cómo enfrentar las deudas y dar bienestar a su familia. Quiero consultar si esto es un caso aislado o corresponde a una nómina de trabajadores en calidad de honorarios que están siendo desvinculados.

D) Actividades Totales Realizadas por el Municipio

Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza...para finalizar, quiero solicitar información respecto a todas las actividades que hoy se están desarrollando en su gestión en algunos sectores de Arica, con eventos y mucho acompañamiento de artistas, situación que nosotros no habíamos visto antes, al menos yo no, porque pareciera que hoy tenemos una gran cantidad en las poblaciones, con tecitos barriales y las noches de boulevard, quiero que se me haga llegar el cuadro comparativo entre los programas 2023 y 2024, y si es que estos cuentan con el respaldo, tanto económico como de ejecución de beneficios a la comunidad.

Sr. DANIEL CHIPANA CASTRO

A) Valle de Lluta tienen problemas con el agua potable

Sr. Daniel Chipana Castro... me escribieron del Valle de Lluta y tienen problemas con el agua potable Sr. Alcalde ver la posibilidad si le puede comunicar a la Directora de Rural para apoyar con camiones de aljibes porque el problema es gravísimo en Lluta, ahí hay sectores que están colapsados hace cuatro o cinco días, especialmente en los sectores bajos Sr. Alcalde.

B) Podas de las Palmeras que están 18 de Septiembre

Sr. Daniel Chipana Castro... el segundo punto Sr. Alcalde tiene que ver con las podas de las palmeras que están 18 de Septiembre, la situación es crítica especialmente desde el punto de vista de los rodadores, o sea, se ha convertido en un foco espectacular y ver la posibilidad Sr. Alcalde de generar alguna mesa de reunión con la empresa de CGE para que ellos nos faciliten a nosotros la posibilidad que podamos nosotros ser las podas porque el sector se ha convertido realmente en un foco de roedores y, además que se pierde la iluminación con las palmeras en el sector.

C) Personas concurren que concurren a carretear a la Isla Alacrán

Sr. Daniel Chipana Castro... lo otro señor Alcalde, el otro día caminando por el litoral, me encontré cerca de la entrada de la Isla Alacrán, un sector que se juntan muchas personas ahí a carretear y me encontré con que habían destruido una parte de esta madera que contiene, Sr. Alcalde le solicito hacer una revisión todo ese sector, instruir a la Dirección de Turismo cómo podemos reparar ese lugar o bien sellarlo, buscar una fórmula porque puede ocurrir algún accidente, de hecho había muchos niños chicos esa hora a las 11:00 horas de la mañana en el sector caminando por ahí e ingresando.

D) ¿Cuántas propiedades o cuántos lugares tienen la Municipalidad de Arica a disposición para construcción?

Sr. Daniel Chipana Castro... por último Sr. Alcalde solicito nuevamente la información referente a ¿cuántas propiedades o cuántos lugares tiene la Municipalidad de Arica a disposición para construcción? esa solicitud Sr. Secretario fue solicitada la otra vez y no me ha llegado la información, vuelvo a insistir, quiero saber ¿cuántos lugares tenemos disponibles en la Municipalidad de Arica? eso señor Alcalde, muchas gracias...

Sr. ALCALDE... solo indicar que ya está empezando a llegar el agua, pero está llegando muy sucia, fue una empresa que rompió el espacio, estamos viendo y estamos haciendo seguimiento a eso para ver también si podemos decretar alguna emergencia e ir en apoyo en el caso de Lluta, ya estamos mirando y ya se mandó a comprar los rollizos para el lugar que usted indica de la Isla que efectivamente no sé si fue con un choque de un auto, pero está destruido.

Sra. NINOSKA GONZÁLEZ FLORES

A) Solicitud Selección de Basquetbol Liga Ladys Arica

Sra. Ninoska González Flores...la Selección de Basquetbol Liga Ladys de Arica por intermedio de una carta solicita a través de su secretaria ayuda para financiar su estadía en Iquique. Este campeonato de 50 años y más se realizará en la ciudad de Iquique los días 15 al 20 de agosto del presente año. A raíz de este campeonato le designaron un sector cercano al lugar en donde ellas tienen que competir, pero el alojamiento y las duchas les queda muy retirado del campo de juego.

Señalan que además del gasto habitual, ellas tienen que contratar un hospedaje por un promedio de \$ 25.000 pesos por persona lo que significa para 12 personas y su director técnico \$ 1.800.000 por lo que solicitan por intermedios de esta misiva a la municipalidad y al concejo municipal puedan colaborar con el financiamiento del alojamiento antes descrito.

Contacto Mariella González Correo: margonzalezmo@gmail.com

B) Situación del Club Deportivo Social y Cultural Puerta Norte

Sra. Ninoska González Flores...el señor Enrique Vega dirigente del Club Deportivo Social y Cultural Puerta norte, Teléfono 945192655 expone la situación que lo está afectando y que se trata de una cancha de futbol que está en ese sector por más de 45 años en la cual participan más 200 niños en su escuela de futbol, todos lo que ellos han construido en esa cancha quieren destruirlo quieren hacer 15 casas de 3 pisos con piscina en un condominio. Manifiesta que es la única cancha de tierra que existe en la Población Raúl Silva Henríquez y además que sirve como área de seguridad que hay en ese sector. Esta cancha está ubicada en calle Fuerte Bulnes con Cancha Rayada.

Hace mención por qué el Serviu no construye cuatro edificios que puedan beneficiar a 80 familias, no es justo para ellos perder esa cancha, perder el deporte menciona que cuando llegaban los circos ese lugar prácticamente quedaba destruido y ellos tenían que asumir los costos de su reparación.

Recuerda las actividades culturales y deportivas que hacían para financiar esos compromisos y nadie les prestaba ayuda. En el último certamen participaron 4 escuelas de futbol las cuales fueron premiados con medallas y artículos deportivos. Ellos tuvieron un comodato hasta marzo del 2023.

Le solicita al Alcalde y al Concejo Municipal el apoyo para que esa cancha permanezca en ese lugar y que el Serviu construya en otros sectores. Con respecto al nuevo estadio de ese sector debiera pertenecer a la asociación 11 de septiembre.

C) Solicitud de la Organización de la Discapacidad Copidem

Sra. Ninoska González Flores...esta Organización está solicitando capacitación y asesorías en relación a la forma que puedan participar y llenar los formularios en la cual se está promocionando la participación en los proyectos. Ellos asumen que las características del formulario son muy complejas en llenarlos con respecto a 3 cotizaciones, la lista de socios etc. y un montón de detalles en la que ellos necesitan asesorías y asistencia para poder participar en estos proyectos. Como organización de discapacidad es mucho más complejo hacer estos trámites comparada con otras organizaciones.

D) Aprobación de la Organización de Ancosalud en la Región

Sra. Ninoska González Flores... necesito saber si es que fue factible invertir a otro funcionario que colabore en la autorización de las organizaciones bajo la ley 20.500 que dirige la funcionaria Otilia Echavarría, proceso que se ha solicitado con bastante tiempo y que tiene que ver con la complementación en relación a una solicitud que está enfocada en la aprobación de la Organización ANCOSALUD que durante mucho tiempo estuvieron esperando una nueva visión antes las observaciones sin sentido de esta solicitud.

El proceso anterior quedo obviamente fuera de plazo, se tiene que volver hacer una nueva votación, esto debido a los obstáculos que se produjeron en la aprobación de esta Organización. Manifiesta que debido a esta situación se ha perdido bastante tiempo en donde a través de las organizaciones de salud en Arica llamase cardiopatas, pacientes con cáncer, pacientes con labio leporino, salud mental etc, no han podido continuar con el trabajo valioso que se requiere. La concejala lo solicita con Urgencia.

E) Estudio de Suelos del Cesfam Eugenio Petruccelli

Sra. Ninoska González Flores... solicito el resultado del último estudio de suelo sobre los socavones del CESFAM Petruccelli que es necesario ese estudio tenerlo para poder concluir la comisión y para poder dar las conclusiones y terminar con el análisis de este problema.

El día de ayer a raíz de lo mismo en la cámara de diputados se votó afirmativamente la ley de socavones y que este paso al trámite del Senado y que debiera demorar entre unos dos meses para que esta esté definida y obviamente pone requisitos y clausulas para la construcción y para la resolución de las casas afectadas por los socavones incluida el CESFAM Petruccelli.

Sr. MARIO MAMANI FERNÁNDEZ

A) Solicitó respeto al Sr. Alcalde durante el desarrollo de las Sesiones del Concejo Municipal

Sr. Mario Mamani Fernández... solicitó respeto al Sr. Alcalde durante el desarrollo de las Sesiones del Concejo Municipal para los Concejales y Concejales...

B) Reiterar las problemáticas del Agro presentadas en el Concejo

Sr. Mario Mamani Fernández... quiero reiterar de las problemáticas del Agro que siempre en este Concejo he hablado, en donde he solicitado soluciones, pero aún no se han realizado.

C) Solicitud de Fiscalizar FONDEVE

Sr. Mario Mamani Fernández... Sr. Alcalde con mi colega Gabriel Fernández trajimos el punto y pedimos votación a mis colegas si podíamos fiscalizar FONDEVE, mandamos un escrito el 27 de marzo si no me equivoco y

vamos para los seis meses y aún no me ha llegado ninguna respuesta Sr. Alcalde.

Sr. MAX SCHAUER FERNÁNDEZ

A) Solicita formalmente un Informe detallado sobre la situación contractual de los funcionarios en relación con los ascensos que se les ha otorgado

Sr. Max Schauer Fernández... he recibido comentarios constantes de varios funcionarios de la municipalidad en relación con los ascensos que se les han otorgado, pero sin recibir la correspondiente remuneración acorde a su nuevo grado. Esto ha generado inquietudes y un sentimiento de inconformidad entre los empleados municipales.

Por lo anterior, solicita formalmente un informe detallado sobre la situación contractual de estos funcionarios, especificando los grados en los que se encuentran, los avances que se han realizado en esta materia, y cuál es el plan de acción a seguir para subsanar estas irregularidades. Es fundamental que se regularicen estas situaciones para poder avanzar en otros aspectos administrativos.

Además, he escuchado sobre la posibilidad de realizar un concurso dentro de esta municipalidad. En ese sentido, espero que estos concursos se lleven a cabo durante este periodo, pero primero debemos enfocarnos en resolver los problemas contractuales existentes.

B) Agradecer a todos los colegas que votaron a favor del Skatepark

Sr. Max Schauer Fernández... quiero agradecer a todos los colegas que votaron a favor del Skatepark, ya que podríamos tener más temas de conflicto, sin embargo, hoy día nos pusimos a favor de la comunidad, a favor del trabajo en equipo y a veces uno evalúa la reacción de acuerdo a como uno estima conveniente...

Sr. GABRIEL FERNÁNDEZ CANQUE

A) Sr. Alcalde ya van más de 6 meses sin secretaria

Sr. Gabriel Fernández Canque... Sr. Alcalde ya van más de 6 meses sin secretaria, el Sr. Administrador me dice que no se me va a contratar una persona que está la Sra. Fanny para hacer el trabajo que yo necesito, porque tengo una secretaria que salió con prenatal y postnatal, entonces, yo le dije como el otro concejal también estuvo en la misma situación y me respondió que se consiguió que la otra secretaria renunciará al cargo, entonces, me dijo si usted consigue que renuncie al cargo podemos contratar otra, me parece

inhumano, si la ley dice así que si hay dos no pueden tener dos contratos, pero como estamos discriminado a la mujer por tener hijos se les castiga porque no puede nadie reemplazarlas, entonces, esa justificación no parece apropiada...

B) Ley Karin

Sr. Gabriel Fernández Canque...*ya está operado ahora des el 01 de Agosto ya está operando la ley Karin y recordarle a la gestión municipal que uno de los puntos que menciona esta ley es que el traslado o cambio de lugar de trabajo al funcionario es de común acuerdo y en las condiciones que él acepte, por lo cual aclarar que hay funcionarios que han sido cambiados últimamente y en muchas ocasiones hay casos donde yo he ido ver aquí están trabajando seis en una oficina y con bastantes condiciones que no son las apropiadas para el cargo y se toma la medida de la gestión municipal de trasladarlo donde ellos estiman y no le tomen el parecer. Qué bueno que esta ley dice en ese punto y quiero recordarle Sr. Alcalde que de seguir procediendo así dice: ..." tendrá derecho a recibir una indemnización equivalente a 20 días de salario por año trabajado con la máxima de 12 mensualidades, es decir, lo mismo que recibirán en caso de despido, así que bueno que nuestros trabajadores tienen el respaldo legal ahora para que no sean trasladado unilateralmente.*

C) Falta de señalización cruce La Torre con Juan Noé

Sr. Gabriel Fernández Canque...*hay un problema que segunda vez lo planteo alcalde respecto en las calles Juan Noé con La Torre, cuando ocurren los accidentes siempre se toman las medidas, porque ahí se ve una persona tratando de cruzar porque no hay ninguna señal (muestra imágenes), ni un paso peatonal y si la atropellan a lo mejor no tiene indemnización, porque según la ley no está en un paso peatonal y ahí vamos a llegar a pagar demandas otra vez porque la municipalidad no puso lo que correspondía de acuerdo a la ley, siendo que generalmente por el semáforo de Vicuña Mackenna está lleno de vehículos, entonces, la gente no sabe si cruzar, lo cual genera un problema.*

D) Tomar precauciones en la revisión de posibles caídas de árboles y poda de palmera.

Sr. Gabriel Fernández Canque...*se refirió a los vientos que existe en la localidad de Putre, por lo que sugirió tomar medidas con respecto a los cables y las palmeras, notificar a quien corresponda para evitar ciertas situaciones como las que están viviendo en el sur. Por lo que solicito instruir a quien corresponda la revisión de árboles que están por caerse y podas de palmeras en general, lo cual irá en favor de la comunidad.*

E) En el deporte quiero agradecer a su gestión Sr. Alcalde

Sr. Gabriel Fernández Canque...*bueno en el deporte quiero agradecer a su gestión Sr. Alcalde porque ustedes donaron los trofeos donde culminó la liga*

única en Chile, única a lo mejor en el mundo post 70 donde juegan puros jugadores mayores de 70 años y felicitar a la Liga Contadores el campeón y Matadero el club más antiguo de Arica. En esa ocasión es la premiación (muestra fotos), quiero destacar y que la comunidad sepa que son los jugadores mayores de 80 años que están corriendo atrás de una pelotita...

F) Reiterar fiscalización FONDEVE

Sr. Gabriel Fernández Canque...reiterar lo que mencionó el colega Mario Mamani, ese oficio tiene fecha del 27 de marzo, donde aquí votamos antes del mes de febrero una comisión para fiscalizar el FONDEVE, nos reunimos con los Encargados y se comprometieron el 5 de abril y aún a la fecha no hay respuesta.

Sra. DOLORES CAUTIVO AHUMADA

A) Información sobre Casos de Acoso Laboral bajo la Ley Karin

- Solicitar al Concejo Municipal un informe detallado sobre los casos en estudio y evaluados relacionados con acoso laboral bajo la Ley Karin.
- Evaluación del cumplimiento de los protocolos establecidos y revisión de los diferentes pasos implementados en estos casos.
- Solicitar que se proporcione esta información sin mencionar los nombres de los implicados para proteger la confidencialidad de los involucrados.

B) Protección de Niños, Niñas y Adolescentes en Situaciones de Desalojo

- Expresar preocupación por la situación de los menores en tomas y desalojos.
- Proponer la realización de un censo específico para identificar a los niños, niñas y adolescentes afectados por los desalojos.
- Preguntar si se están coordinando adecuadamente las acciones de desalojo para asegurar la protección especial que estos menores requieren según la ley.

C) Regularización de Títulos de Dominio en Conjuntos Habitacionales

- Solicitar la coordinación entre el municipio, el SERVIU y la Dirección de Obras Municipales para acelerar la regularización de los títulos de dominio en el Conjunto Habitacional Vista Hermosa.
- Abordar casos específicos, como aquellos en los que los asignatarios han fallecido y no se ha podido transferir el dominio.

D) Prescripción de Deudas Históricas de Juntas Vecinales y Organizaciones

- *Abogar por la prescripción de deudas antiguas de juntas vecinales y organizaciones comunitarias, por ejemplo, la deuda de 24 años de la Junta Vecinal 29.*
- *Proponer una revisión y posible eliminación de deudas que, debido al tiempo transcurrido, ya no tienen sentido mantener.*

E) Mejoras en Infraestructura Deportiva: Cancha Camilo Henríquez

- *Solicitar el apoyo del Alcalde para finalizar las obras en la cancha Camilo Henríquez.*
- *Proponer la disposición de una camionada de tierra para nivelar la cancha, donde entrenan más de 70 niños, mencionando que recientemente un niño se fracturó el brazo debido a las condiciones actuales de la cancha.*

F) Posición del Municipio respecto a la Planta Desaladora

- *Invitar al Alcalde a participar en una comisión de infraestructura para discutir la postura del municipio en relación con la planta desalinizadora.*
- *Proponer un análisis exhaustivo de las iniciativas relacionadas con la desalinizadora, invitando también al COSOC para participar en la discusión.*

Sra. CAROLINA MEDALLA ALCAYAGA

Sra. Carolina Medalla Alcayaga...quisiera invitar a los dirigentes presentes a dirigirse a esta asamblea. Don Juan Carlos, por favor, adelante.

JUAN: “Buenas tardes, concejales y concejales. Como representantes del centro de juntas vecinales y barrios comerciales, nos dirigimos a ustedes para reforzar una solicitud que hemos venido realizando desde el año 2018. Hemos sostenido conversaciones con el director de DIMAO, con funcionarios municipales, con el alcalde, y con concejales anteriores y actuales, acerca de la urgente necesidad de mejorar la gestión del retiro de basura en el centro de la ciudad.

El centro de Arica es un lugar simbólico y de gran importancia para la comuna. Sin embargo, a lo largo de estos años no hemos obtenido la solución que buscamos. Junto con el concejal Rodríguez, hemos hablado en numerosas ocasiones sobre la situación del agro y nos preguntamos hasta cuándo se va a permitir que un sitio tan turístico, popular y significativo como este, que es el principal centro de abasto de la ciudad, permanezca en las condiciones actuales.

Es evidente que esta situación nos afecta a todos como ciudadanos. Todos somos conscientes de la importancia del centro, y por eso, cuando observamos que las votaciones relacionadas con este tema no han sido bien fundamentadas

o responden a diferencias de otro tipo, sentimos que no se está atendiendo realmente el interés de la comunidad. Lo que la comunidad necesita son soluciones, y esas soluciones deben llegar con urgencia. No podemos esperar más años para que se planifique una estrategia, ya que esto involucra aspectos económicos, financieros, logísticos, entre otros, que requieren una atención inmediata. Reconocemos que no es fácil encontrar una solución, pero confiamos plenamente en el trabajo técnico que ha realizado el equipo de DIMAO. Cuando hablamos de un equipo técnico, nos referimos a decisiones fundamentadas, no a meras diferencias de opinión o visión política. Por ello, señor alcalde y señores concejales, les pedimos que, si existe la oportunidad de reconsiderar este tema, lo hagamos con altura de miras y en beneficio de la ciudad, que es la verdadera razón por la que estamos aquí.

Como mencioné en una carta que presenté anteriormente, las personas nos eligen, tanto a los grandes como a los pequeños, para trabajar por el bien común. Sin embargo, este bien común a menudo se ve limitado por diferencias políticas y de otro tipo. Nosotros, como dirigentes del centro, estamos atentos a lo que ocurre, y tenemos la responsabilidad de comunicarlo a nuestras comunidades. Son miles de personas las que siguen de cerca lo que sucede, a través de los diversos grupos de WhatsApp que manejamos. Lamentablemente, en ocasiones, la comunidad expresa opiniones negativas sobre las decisiones que toman los concejales, y es mi deber transmitirles esas preocupaciones. Yo soy solo la voz que representa a muchas personas. El comercio en el centro de Arica es considerable; toda la gente, el turismo, y las comunidades de los valles acuden al centro de Arica. Por lo tanto, no queremos un centro sucio ni mal cuidado, y tampoco podemos exigir demasiado a los trabajadores, sabiendo que tienen sus propias limitaciones de horario y esfuerzo. Creemos que la medida que proponemos es una buena solución, y por ello solicitamos su apoyo, dentro de lo posible, y lo más rápido posible.” Muchas gracias.”

Sr. JUAN CARLOS CHINGA PALMA

A) Comisión Régimen Interno

Sr. Juan Carlos Chinga Palma...realizamos una Comisión de Régimen Interno, donde hubo presencia suficiente de Concejales (as) y acordamos en principio lo siguiente esto puede servir también para el futuro Concejo Municipal que asumirá en el mes de diciembre, puede servir como una plantilla de orden y también de los cuatro meses que quedan aquí para nosotros. En principio se estableció que esto tiene que ir a votación, a consentimiento de los Concejales, pero se acordó mejor dicho que:

1. Los Concejos Ordinarios se inicien como de costumbre a las 09: 00 horas con espera de 15 minutos en caso de falta de quórum, que eso es lo que ocurre normalmente.

2. *Que el inicio de los puntos varios comiencen en cada Sesión a las 13:00 horas con un espacio de intervención permanente de 10 minutos para cada uno.*
3. *Construir la Tabla de las Sesiones Ordinarias de mayor a menor importancia a manera que los puntos más relevantes sean tratados con prioridad.*
4. *Que las Sesiones Extraordinarias como indica su nombre extraordinarias sean como indica la normativa, es decir, el punto de emergencia a tratar y no incluir temas que bien pueden tratarse en situaciones ordinarias.*
5. *Que las tradicionales ceremonias de carácter municipal los Concejales (as) sean nombrados respetando los protocolos, esto quiere decir, que hay que nombrar de mayor a menor y también señalarlos con nombre y apellido como corresponde los protocolos.*
6. *Solicitamos el cambio de reglamento para que sea llevado aquí a Tabla para consentimiento del cuerpo colegiado, esto es para nosotros, lo que se quedan y para los futuros Concejales, lo vamos a redactar de mejor forma, porque esto es una manera de informar nada más, para que después eh tenga que llevarse a Tabla y los Concejales puedan opinar, creo que esto es de equilibrio no le hace daño a nadie y creo que es cosa de ajustarnos no más y buscar una disciplina que nos permita evitar discusiones.*

B) Qué pasa con el FONDECO

Sr. Juan Carlos Chinga Palma...*Sr. Alcalde quisiera preguntar que se me responda por oficio qué pasa con el FONDECO estamos muy atrasados, la gente pregunta qué pasa, yo creo que llevarlo primero a Comisión de Desarrollo Social, posteriormente pasará a tabla y aprobación de los Concejales (as), creo que ha ido demorando eso y hay que acelerarlo un poco...*

C) Servicio de Transporte con chofer para desarrollo de programas migrantes

Sr. Juan Carlos Chinga Palma...*circula en las redes sociales una Orden de Compra por concepto de servicio de transporte con chofer para desarrollo de programas migrantes O.C. N°1347870-49-SE24 a nombre de Andrés Cáceres documento que lleva fecha 24 julio 2024 por una suma de \$ 9.440.000. Solicito se me informe en detalle de que se trata este beneficio a migrantes y como se logra su financiamiento.*

D) Solicito servicio urgente de maquina aplanadora

Sr. Juan Carlos Chinga Palma...*solicito servicio urgente de maquina aplanadora, para reparar desniveles y emparejar rectángulo de la cancha N°4 del Estadio Carlos Dittborn, ya que se encuentra en deficiente estado. La Escuela de Futbol, entre otras instituciones deportivas, padres – apoderados y los propios niños que juegan en la cancha piden voluntad para reparar imperfecciones de la cancha de tierra con esa maquinaria municipal.*

E) Club de Gimnasia Artística de Arica, solicita apoyo representar a Arica, en el Campeonato Internacional Copa la Serena

Sr. Juan Carlos Chinga Palma...el Club de Gimnasia Artística de Arica, quiere representar a Arica, participando en el Campeonato Internacional Copa la Serena, a realizarse en la ciudad de la Serena entre el 28 de agosto y el 01 de septiembre 2024. La Delegación es integrada por 15 gimnastas -02 entrenadores y 01 delegada. El club solicita cooperación en la compra de pasajes aéreos – alimentación – hospedaje – en la medida que se pueda. Contacto directiva gimnasiaartis.arica.directiva@gmail.com

F) Solicito se me informe valores de costo de servicios de artistas

Sr. Juan Carlos Chinga Palma...solicito se me informe valores de costo de servicios de los artistas que participaron en el festival del choclo 2024. También aprovecho de solicitar el mismo requerimiento de pagos a artistas nacionales de la realización de la fiesta costumbrista de integración Azapa 2024 realizada el pasado 5-6 y 7 de julio en el poblado de San Miguel de Azapa .

G) A que atribuye el atraso del pago de los ascensos

Sr. Juan Carlos Chinga Palma...solicito se me informe a que se atribuye el atraso de pago de los ascensos, situación que mantiene intranquilo a los funcionarios municipales que esperan su merecido beneficio mandatado por la ley.

Sr. Alcalde... Sí solo indicar que bueno que hizo la pregunta con el tema de esa publicación, bastante malintencionada con el tema del gasto de este transporte que hace salud. Es un convenio que imagino que usted debe conocer porque está desde antes que yo llegara a la municipalidad, muchos años que está en casi todas las municipalidades, pero en este caso está en la Municipalidad de Arica, que en este caso corresponde para los valles, especialmente para atender a la población boliviana que está en ese lugar, entonces, claro aquí lo asocian con la crisis migratoria, con el tema de Venezuela y con una serie de cosas que surgen, pero esto apunta especialmente a la mayoría de la población que trabaja en los valles que tiene que ser atendida y que se requieren los vehículos y entra por ese convenio que no son recursos municipales, sino que son recursos que vienen y que han venido pasado por todos los gobiernos y que son del Ministerio. Son programas que existen acá y en las municipalidades donde hay alta población extranjera que finalmente hay que entender, pero no es algo que sea nuestro.

Se levanta la sesión a las 14:44 hrs.

Se levanta la sesión a las 14:44 hrs.

Esta sesión tiene una duración de dos horas con cuarenta y uno minutos, cuyas intervenciones quedan grabadas en la página www.muniarica.cl y están a disposición de los Concejales al momento que lo requieran.



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
Alcalde de Arica
Presidente Concejo Municipal



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
Secretario Concejo Municipal
Ministro de Fe

GER/CCG/yae